

Grupo
Energía
Bogotá



Informe de Gobierno Corporativo 2020

Introducción

Informe anual de Gobierno Corporativo

Periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020

77,8%

de la Junta Directiva está conformada por miembros independientes.

97,8%

fue el porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones de la Bolsa de Valores de Colombia.

Alcanzar los más altos estándares en Gobierno Corporativo incorporando las mejores prácticas nacionales e internacionales en esta materia es uno de los propósitos de Grupo Energía Bogotá. Este, junto a la sostenibilidad, constituyen parte de sus pilares estratégicos. Por ende, en la compañía hay un proceso de construcción diario que involucra la forma como desarrolla sus negocios, la atención permanente de las tendencias globales, el mejoramiento continuo y el mejor relacionamiento con las comunidades donde desarrolla sus proyectos, así como con sus colaboradores, sus accionistas y, en general, con todos sus grupos de interés. El Gobierno Corporativo se ha convertido en uno de los principales preocupaciones y compromisos de la Junta Directiva y la Alta Gerencia, el cual va atado a la búsqueda de la consolidación de una cultura de transparencia e integridad, ética y rendición de cuentas, de manera que se pueda garantizar a sus accionistas:

- La gestión efectiva y transparente de los procesos de toma de decisiones al más alto nivel.
- Que los procesos de decisión estén guiados por criterios técnicos y de sostenibilidad empresarial.
- La protección de los intereses de los accionistas minoritarios.
- La administración eficiente y responsable del patrimonio de GEB con base en decisiones que generen rentabilidad, competitividad y sostenibilidad para todas las compañías del Grupo.



Con este ánimo, GEB busca convertirse en un sólido ejemplo de Gobierno Corporativo que le permita ser identificado como un referente para las demás empresas de su sector y un ejemplo para las empresas del Distrito.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, presentamos una síntesis de los hechos más relevantes del proceso de fortalecimiento del Gobierno Corporativo de GEB durante 2020:

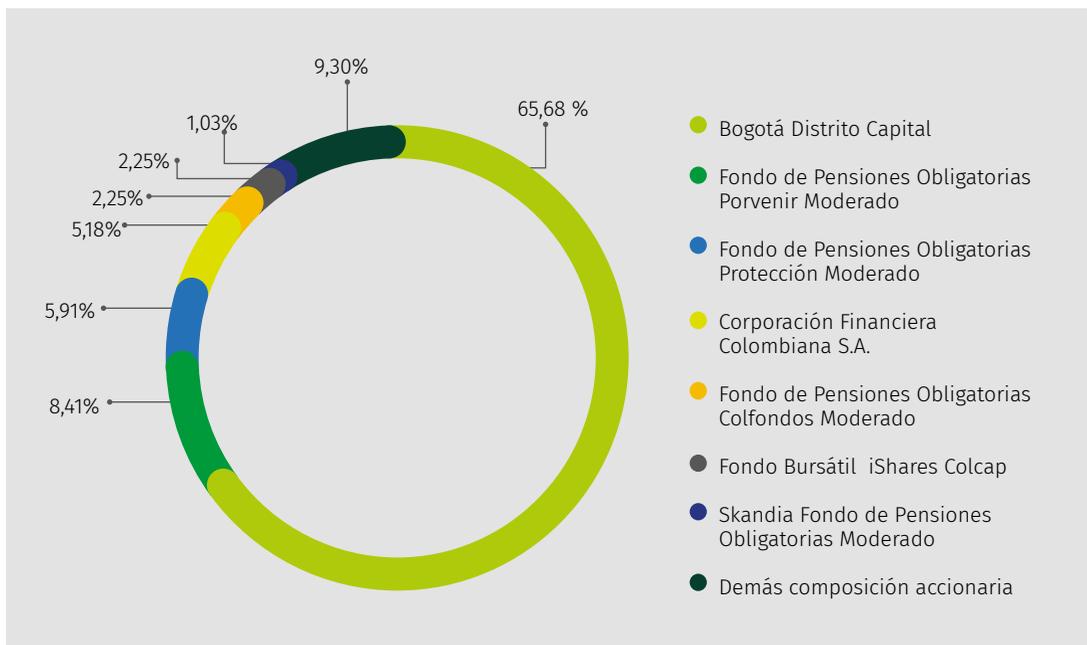
- **Liderazgo independiente en la Junta Directiva.** Se incrementó la participación de miembros independientes, para un total de siete, lo cual corresponde al 77,8% de la conformación de la Junta Directiva. Adicionalmente, la Presidencia de la Junta y de sus comités es ejercida por miembros que cumplen con los criterios de independencia.
- **Mayor diversidad en la Junta Directiva y en la Alta Gerencia.** Como resultado del proceso de designación llevado a cabo en 2020, se logró obtener una mayor diversidad en cuanto a perfiles académicos, experiencia profesional, edad, nacionalidad y género de los miembros que la componen.
- **Reconocimiento de la BVC.** GEB obtuvo por séptimo año consecutivo el Reconocimiento Investors Relations

(IR), que otorga la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) a los emisores con los más altos estándares de revelación de información y de relación con inversionistas, incrementando el porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones de la BVC al 97,8%.

- **Ranking Change the World de Fortune.** GEB fue incluido en el *ranking Change the World* de la revista *Fortune*, entre las iniciativas que están cambiando el mundo, por su programa Energía para la Paz, el cual ocupó el puesto 12 entre 53 iniciativas en el ámbito mundial.
- **Confianza de los mercados.** Se refleja en la ampliación de la base accionaria en un 60% en el Proceso de Democratización, estabilidad en el precio de la acción y sobredemanda de las emisiones nacionales e internacionales de bonos.
- **Parte del ICGC.** GEB fue elegido como miembro de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Gobierno Corporativo (ICGC), el cual trabaja por la promoción de mejoras en materia de Gobierno Corporativo, contribuyendo así a su exitoso desempeño. En los espacios facilitados por el ICGC se reúnen actores claves que aportan su experiencia y conocimiento en mejores prácticas en dicha materia.
- **Implementación de las medidas contenidas en el Código País.** En línea con las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se logró la adopción de un 92,6% de las medidas.

i. Estructura de la propiedad de GEB

GEB es una multilatina líder en el sector de energía eléctrica y gas natural que tiene presencia en Colombia, Perú, Guatemala y Brasil, enfocada en el crecimiento y el desarrollo de sus grandes filiales en los territorios en los que opera, que busca alcanzar un sólido y transparente Gobierno Corporativo en beneficio de la compañía, sus accionistas y los demás grupos de interés. Está sujeta al régimen jurídico establecido en la Ley 142 de 1994, el cual regula la prestación de servicios públicos. Es de naturaleza mixta y se encuentra listada en la Bolsa de Valores de Colombia. Actualmente su accionista mayoritario es el Distrito Capital de Bogotá por ser titular del 65,68% del capital social, y cuenta, además, con accionistas minoritarios, entre estos, inversionistas individuales e institucionales.



Información tomada de la certificación expedida el 14 de enero de 2021 por el revisor fiscal de GEB conforme a los datos suministrados por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia (Deceval).



En los Estatutos Sociales (artículos 6, 7 y 8) se encuentra el capital autorizado, suscrito y pagado.

La negociación de acciones de GEB está sujeta a lo dispuesto por la regulación colombiana, en especial a lo señalado en el artículo 404 del Código de Comercio y la Política de Negociación de Acciones adoptada por la Junta Directiva en sesión del 22 de junio de 2017, en la cual se establece que los administradores tienen prohibido negociar por sí o por interpuesta persona acciones de la sociedad con motivos de especulación y en cualquier caso requieren autorización de la Junta Directiva.

a) Identidad de los accionistas que cuentan con participaciones significativas, directas e indirectas

GEB cuenta con más de 5.500 accionistas, dentro de los cuales hay personas naturales y jurídicas nacionales e internacionales, colaboradores de GEB e inversionistas institucionales.

Conforme a la certificación expedida por el revisor fiscal de GEB ¹ de fecha 14 de enero de 2021, los siguientes son los accionistas con una participación significativa al corte 31 de diciembre de 2020:

Accionistas de GEB que cuentan con una participación significativa

Accionista	Número de acciones	Porcentaje de participación
Bogotá Distrito Capital	6.030.406.241	65,68%
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	771.803.730	8,41%
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado	542.613.860	5,91%
Corporación Financiera Colombiana S.A.	475.298.648	5,18%
Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	206.426.014	2,25%

Las Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías (AFP) son instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia cuyo objetivo es realizar una gestión eficiente de los fondos de pensiones obligatorias y voluntarias, así como también de los aportes de cesantías realizados por los empleadores y empleados. Son considerados como inversionistas institucionales al administrar y concentrar el ahorro de un gran número de personas e invertirlo en diferentes portafolios con el fin de obtener renta-

¹ Certificación expedida por KPMG S.A.S., en su calidad de revisor fiscal del Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., de fecha 14 de enero de 2021.

bilidad para sus afiliados.

b) Información de las acciones de las que directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos) sean propietarios los miembros de la Junta Directiva y de los derechos de voto que representen

En la actualidad, ninguno de los miembros de la Junta Directiva es propietario de acciones de GEB.

En la actualidad, ninguno de los miembros de la Junta Directiva cuenta con participación accionaria de GEB.

c) Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas y la sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí

En GEB, al tener una estructura de propiedad predominantemente institucional, no existen relaciones familiares entre los titulares de participaciones significativas.

d) Negociaciones que los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás administradores han realizado con las acciones y los demás valores emitidos por GEB

En la actualidad, ninguno de los miembros de la Junta Directiva cuenta con participación accionaria de GEB, ya sea de manera directa o a través de sociedades familiares.

En relación con los colaboradores de GEB de la Alta Gerencia, con corte al 31 de diciembre de 2020 se corroboró que 11 de ellos tienen una participación accionaria (no material) equivalente al 0,0048%.

Cualquier negociación de acciones de la Alta Gerencia o de los miembros de la Junta Directiva deberá sujetarse al trámite establecido en la Política de Negociación de Acciones de GEB.

En 2020 se presentaron tres solicitudes a la Junta Directiva por parte de destinatarios de la Política de Negociación de Acciones; se relacionan a continuación:

Colaborador	Tipo de solicitud	Cantidad de acciones	Sesión de la Junta Directiva	Estado
Camila Merizalde Arico, directora de Asuntos Corporativos	Enajenación	14.865	Sesión ordinaria de la Junta Directiva n.º 1631 del 26 de marzo de 2020	No materializada
Jaime Alfonso Orjuela Vélez, director de Regulación	Accionistas de GEB que cuentan con una participación significativa	Hasta el equivalente a 65.990 UVR	Sesión ordinaria de la Junta Directiva n.º 1638 del 27 de agosto de 2020	El 14 de septiembre de 2020 se evidenció la enajenación/cesión de 7.400 acciones
Felipe Castilla Canales, vicepresidente financiero	Accionistas de GEB que cuentan con una participación significativa	6.000	Sesión ordinaria de la Junta Directiva n.º 1638 del 27 de agosto de 2020	Al 31 de octubre n.º se había materializado la venta/cesión

e) Síntesis de los acuerdos entre accionistas de los que se tenga conocimiento

Actualmente, ante la administración de la sociedad se encuentra depositado un Acuerdo de Accionistas celebrado con ocasión del Proceso de Democratización de un porcentaje de la participación accionaria del Distri-

to Capital de Bogotá, llevado a cabo durante 2018.

Entre las disposiciones previstas en él se resaltan las siguientes por su relevancia en el fortalecimiento del Gobierno Corporativo de la sociedad:

a. Disminución del porcentaje para convocar a la Asamblea de Accionistas.

Antes, nuestros accionistas minoritarios solo tenían derecho a solicitar la convocatoria de la Asamblea cuando representaban el 25% del total de las acciones. Ahora puede convocar un número plural de accionistas que represente por lo menos el 10% del total de las acciones suscritas en GEB.

b. Compromiso de voto para las decisiones relevantes de la Asamblea.

Ahora, para temas relacionados con el cambio del objeto social principal, la emisión de acciones y la venta de activos sustanciales de la sociedad, entre otros, se requerirá del voto favorable de los accionistas minoritarios para alcanzar el 70% del total de las acciones.

c. Aumento del número de miembros independientes de la Junta Directiva.

Antes solo representaban el 33% de sus integrantes. Ahora serán 44,4%, es decir, cuatro miembros.

g. Designación de un renglón independiente de la Junta Directiva por parte de los accionistas minoritarios.

En adelante, los diez o cuatro accionistas minoritarios con mayor participación accionaria en GEB tendrán el derecho de designar un renglón independiente en la lista de candidatos a la Junta Directiva que postula el Distrito. Hasta ahora no ostentaban el derecho a nominar ningún renglón en esta lista.

d. Fortalecimiento de los criterios de independencia de la Junta Directiva.

En línea con los más altos estándares profesionales de administración y recogiendo no solo los contemplados en las normas colombianas, sino también para las sociedades listadas en la Bolsa de Nueva York, se aumentaron los criterios de independencia.

f. Establecimiento de mayorías calificadas en la Junta Directiva.

Hasta ahora, todas las decisiones se adoptaban con mayoría simple. En adelante, para la realización de operaciones con empresas del Grupo, para asuntos relacionados con activos relevantes y para la modificación del Plan Estratégico, el nombramiento del presidente de la sociedad, la aprobación o modificación del Reglamento de la Junta Directiva, entre otros, se requerirá de una mayoría calificada para deliberar (siete miembros) y para decidir (seis miembros).

e. Designación del presidente de la Junta Directiva.

Deberá ser miembro independiente, con el fin de tener mayor autonomía en la administración de la sociedad. Anteriormente no existía este requisito de independencia y cualquiera de sus miembros podía ser elegido.

De otra parte, el 21 de enero de 2020 fue depositado ante la administración de la sociedad el Acuerdo de Accionistas Minoritarios con Mayor Participación Accionaria en GEB², suscrito por los cuatro accionistas minoritarios con mayor participación accionaria en GEB, por medio del cual designaron a Juan Benavides como candidato a ocupar el sexto renglón de la lista única de candidatos a miembros de la Junta Directiva, conforme al derecho que les asiste en virtud del Acuerdo de Accionistas depositado el 31 de julio de 2018 por parte del Distrito Capital en el Proceso de Democratización de Acciones, así como por lo establecido en el literal b) del párrafo 2.º del artículo 16 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

² Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado, Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado, Corporación Financiera Colombiana S.A. y Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado.

f) Acciones propias en poder de la sociedad

La sociedad no cuenta con ninguna participación accionaria dentro de la misma.

ii. Estructura de la administración de GEB

“GEB realizó la convocatoria de las sesiones de los órganos de administración y dirección societarias dentro del término legal, suministrando de forma oportuna la información de soporte a las decisiones corporativas. Dando cumplimiento a lo establecido por los reglamentos de la Junta Directiva y sus comités de apoyo, sus respectivos planes anuales de trabajo y cronogramas de sesiones.

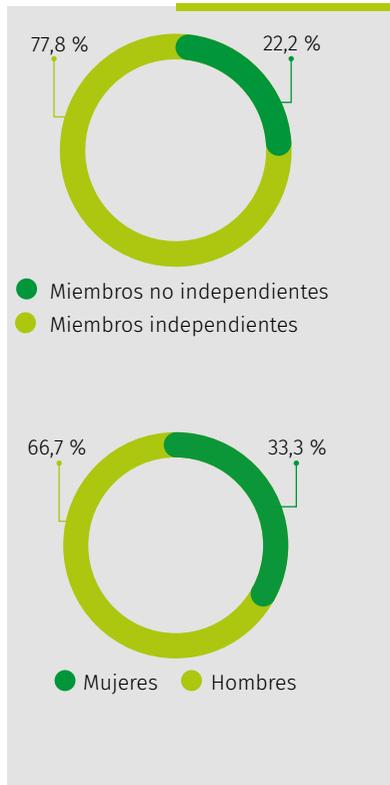
En el desarrollo de las reuniones se conformó el quórum requerido para sesionar y decidir válidamente con las mayorías requeridas por la ley y los Estatutos Sociales. Asimismo, todas las decisiones se tomaron por unanimidad de los miembros habilitados.

El cumplimiento de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo permitió un ejercicio óptimo en el proceso de toma de decisiones corporativas en el mejor interés de GEB y sus diferentes grupos de interés.”

a) Composición de la Junta Directiva e identificación del origen o procedencia de cada uno de los miembros y de los comités constituidos en su seno. Fecha de primer nombramiento y posteriores

1. Junta Directiva

La Asamblea General de Accionistas, en sesión extraordinaria del 31 de enero de 2020, eligió la Junta Directiva de GEB para un período de dos (2) años, tal y como se detalla a continuación:



Renglón	Nombre	Calidad
1	Juan Mauricio Ramírez Cortés	No independiente
2	Rafael Pardo Rueda	Independiente
3	María Mercedes Cuéllar López	Independiente
4	Luis Javier Castro Lachner	Independiente
5	María Lorena Gutiérrez Botero	No independiente
6	Juan Mauricio Benavides	Independiente (designado por los accionistas minoritarios con mayor participación)
7	Ignacio Pombo Villar	Independiente
8	Martha Yaneth Veleño Quintero	Independiente (vice-presidente de la Junta Directiva)
9	Andrés Escobar Arango	Independiente (presidente de la Junta Directiva)

2. Comités de apoyo

GEB cuenta con cuatro comités de apoyo de la Junta Directiva: de Auditoría y Riesgos, de Compensaciones, Financiero y de Inversiones, y de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad. Todos son presididos por un miembro independiente. El 14 de febrero de 2020 se designaron los siguientes miembros de los comités:



2.1. Comité de Auditoría y Riesgos

Conformación del comité del 1 de enero al 31 de enero de 2020	Conformación a partir de febrero de 2020
Roberto Holguín Fety* (**)	Ignacio Pombo Villar* (**)
Marc Willy Eichmann Perret*	María Mercedes Cuéllar López*
Rafael Simón Herz Stenberg*	Martha Yaneth Veleño Quintero*
Jaime Eduardo Ruiz Llano*	
Carlos Alberto Sandoval Reyes*	

* Miembro independiente

(**) Presidente del comité



2.2. Comité de Compensaciones

Conformación del comité del 1 de enero al 31 de enero de 2020	Conformación a partir de febrero de 2020
Margarita María Rehbein Dávila* (**)	María Mercedes Cuéllar López* (**)
Marc Willy Eichmann Perret*	María Lorena Gutiérrez Botero
Rafael Simón Herz Stenberg*	Rafael Pardo Rueda*
Gustavo Antonio Ramírez Galindo	Ignacio Pombo Villar*
Carlos Alberto Sandoval Reyes*	

* Miembro independiente

(**) Presidente del comité



2.3. Comité Financiero y de Inversiones

Conformación del comité del 1 de enero al 31 de enero de 2020	Conformación a partir de febrero de 2020
Jaime Eduardo Ruiz Llano* (**)	Juan Mauricio Benavides* (**)
Rafael Simón Herz Stenberg*	Andrés Escobar Arango*
Roberto Holguín Fety*	María Mercedes Cuéllar López*
Beatriz Elena Arbeláez Martínez	Juan Mauricio Ramírez Cortés
Gustavo Antonio Ramírez Galindo	Ignacio Pombo Villar*

* Miembro independiente

(**) Presidente del comité



2.4. Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad

Conformación del comité del 1 de enero al 31 de enero de 2020	Conformación a partir de febrero de 2020
Carlos Alberto Sandoval Reyes* (**)	Luis Javier Castro Lachner* (**)
Roberto Holguín Fety*	Martha Yaneth Veleño Quintero*
Margarita María Rehbein Dávila*	Rafael Pardo Rueda*
Gisele Manrique Vaca	Juan Mauricio Benavides*
	María Mercedes Cuéllar López ³ *

* Miembro independiente

(**) Presidente del comité

³ La Junta Directiva aprobó su nombramiento en el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, sesión del 29 de octubre de 2020, como consta en el acta número 1641.



b) Hojas de vida de los actuales miembros de la Junta Directiva

GEB cuenta con una Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva que establece las reglas para la elección de sus miembros señalando que las personas que la conformen deben contar con las más altas calidades personales y profesionales, experiencia en el campo de las finanzas, el derecho o ciencias afines y/o en actividades relacionadas con el sector de los servicios públicos y/o de las operaciones que realiza la sociedad, así como su perfil, incluyendo trayectoria, reconocimiento, prestigio, disponibilidad, liderazgo, buen nombre y disponibilidad de tiempo e interés para cumplir fielmente con sus responsabilidades. Adicionalmente, establece que en las listas de candidatos se deberán tener en cuenta criterios de diversidad de género, raza y nacionalidad. Las hojas de vida de los actuales miembros se encuentran publicadas en la página web <https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/junta-directiva>

A continuación se presenta el resumen de los perfiles:



Juan Mauricio Ramírez Cortés

Economista de la Universidad de los Andes, magíster en Economía de la misma institución y estudios de doctorado sin concluir en Stanford University. Actualmente es secretario de Hacienda Distrital.

Ha desempeñado cargos como subdirector general del Departamento Nacional de Planeación (DNP), vicepresidente técnico del Consejo Privado de Competitividad, director del Departamento de Programación Macroeconómica e Inflación del Banco de la República y director general de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ha participado en juntas directivas o cargos de alta gerencia en empresas similares a GEB y fue investigador asociado y subdirector de Fedesarrollo; asistente de investigación en el Center for Economic Policy Research de la Universidad de Stanford; coordinador académico de la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes y profesor de Economía en el colegio San Carlos.



Rafael Pardo Rueda

Economista de la Universidad de los Andes, con estudios de Planeación Urbana y Regional en el Instituto de Estudios Sociales de La Haya y estudios de Relaciones Internacionales en Harvard. Ha desempeñado cargos como asesor del secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), senador de la República, candidato presidencial en 2010, alcalde (E) de Bogotá D.C. en 2014, ministro de Trabajo y alto consejero presidencial para el postconflicto.

Ha participado en juntas directivas o cargos de alta gerencia en empresas similares a GEB.

Fue profesor, investigador y director del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo (Cider) de la Universidad de los Andes.



María Mercedes Cuéllar López

Economista de la Universidad de los Andes, magíster en Desarrollo Económico de Boston University y en Derecho de la Universidad de los Andes.

Ha desempeñado cargos como codirectora de la Junta Directiva del Banco de la República, ministra de Desarrollo Económico, directora ejecutiva del Departamento Nacional de Planeación, viceministra de Hacienda y ministra de Hacienda (E).

Fue directora de la investigación sobre valores, instituciones y capital social en la Corporación Porvenir y es consultora en análisis económicos y financieros desde 2015.



Luis Javier Castro Lachner

Nació en Costa Rica, tiene una licenciatura en Economía Agrícola de Texas A&M University y MBA de Georgetown University.

Es socio fundador y presidente de Mesoamérica Investment y Consultor en Bain & Company, que en el sector de energía desarrolló una compañía centroamericana junto con ACTIS, con operaciones en tres países y una capacidad de generación de 400 MW; adicionalmente desarrolló ZUMA Energía en México, con capacidad de generación de 800 MW de energía eólica.

Ha participado en juntas directivas o cargos de alta gerencia en empresas similares a GEB.



María Lorena Gutiérrez Botero

Ingeniera industrial de la Universidad de los Andes, especialista en Finanzas de la misma institución, MBA en Management de Tulane University y doctorado en Finanzas de Tulane University.

Ha desempeñado cargos como presidente de Corficolombiana, ministra de Industria y Comercio, embajadora de Colombia en Alemania, secretaria general de la Presidencia, ministra (E) de Minas y Energía y alta consejera para el Buen Gobierno y Eficiencia Administrativa de la Presidencia de la República.

Ha participado en juntas directivas o cargos de alta gerencia en empresas similares a GEB.

Fue secretaria general y directora del programa de pregrado de Administración de la Universidad de los Andes, así como profesora asociada y decana de la Facultad de Administración de la misma institución.



Juan Mauricio Benavides Estévez

Doctor en Mineral Economics de la Universidad Estatal de Pensilvania, especialista en Matemáticas Avanzadas de la Universidad Nacional de Colombia y en Manejo de Sistemas de Energía de la Universidad de los Andes, donde también se graduó como ingeniero eléctrico.

Es vicepresidente de la Comisión de Expertos de Infraestructura, coordinador del Grupo de Energías Sostenibles de la Comisión de Ciencias, Tecnología e Innovación y miembro del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Infraestructura de Colombia (ANI). Miembro de la Junta Directiva de GEB designado por los accionistas minoritarios con mayor participación con base en lo establecido por el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

Ha participado en juntas directivas o cargos de alta gerencia en empresas similares a GEB.

Fue director del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo (Cider) de la Universidad de los Andes y profesor de Minería, Crecimiento y Medio Ambiente; de Sistemas Dinámicos y Negocios en Plataformas Tecnológicas, y de Financiamiento de Proyectos también en los Andes.

Se desempeñó como profesor en el programa de doctorado de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional y profesor asistente de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Salamanca.



Ignacio Pombo Villar

Administrador de empresas de la Universidad del Rosario, con posgrado de Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones del Politécnico Gran Colombiano y estudios de Gerencia Municipal en la Universidad Externado de Colombia.

Presidente de Inversiones Assurance S.A., asesor de Neogen Fund Transmission and Power Generation, asesor del International Venture Partners en Power Generation and Gas, secretario del Consejo de Ministros de la Presidencia de la República y secretario privado de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Ha participado en juntas directivas o cargos de alta gerencia en empresas similares a GEB.



Martha Yaneth Veleño Quintero

Abogada de la Universidad Santo Tomás, especialista en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario y en Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca. Vicepresidenta ejecutiva de la Cámara de Comercio de Bogotá, vicepresidenta jurídica de la Cámara de Comercio de Bogotá, directora de Defensa Jurídica de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado y directora jurídica de la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital.

Ha participado en juntas directivas o cargos de alta gerencia en empresas similares a GEB.

Se ha desempeñado como docente de pregrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes y docente de posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia.



Andrés Escobar Arango

Economista de la Universidad de los Andes, MBA en Economía de la misma institución, MBA en Economía y candidato PhD en Economía de la Universidad de New York.

Ha desempeñado cargos como presidente y socio de EConcept AEI, viceministro técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, subdirector general del DNP, asesor económico y político para Colombia de las principales instituciones financieras a través de GlobalSource y asesor del BankBoston para Colombia, entre otros.

Ha participado en juntas directivas o cargos de alta gerencia en empresas similares a GEB.

Ha sido profesor de Política Económica y Crisis, Política Económica Colombiana, Macroeconomía Avanzada, Macroeconomía I, Macroeconomía II, Fundamentos de Macroeconomía y Ajuste Macroeconómico, de la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes, y profesor de Teoría y Política de los Ajustes Macroeconómicos, en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional.



c) Cambios en la Junta Directiva durante el ejercicio y procedimiento para su designación

En el Reglamento de la Junta Directiva y en su Política de Nominación, Sucesión y Remuneración se establece el procedimiento para la elección de los miembros de la Junta Directiva y los requisitos que deben cumplir los accionistas para la postulación de los candidatos. Asimismo, de acuerdo con lo señalado en las normas comerciales y en los Estatutos Sociales de GEB, se dará aplicación al sistema de cuociente electoral.⁴ Este procedimiento tiene como finalidad asegurar a las minorías su derecho de representación.

De otra parte, y en relación con la elección de los miembros independientes, GEB, al ser un emisor de valores, debe dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 3923 de 2006, por lo cual se deberán llevar a cabo dos votaciones: una de ellas para elegir a los miembros independientes exigidos legal o estatutariamente y otra para la elección de los miembros restantes. Sin embargo, podrá llevarse a cabo en una sola votación cuando quiera que se asegure que se logrará el número mínimo de miembros independientes, de conformidad con las listas propuestas por los accionistas.

El proceso que se surtió para la elección fue el siguiente:

- El 9 de enero de 2020, el Distrito Capital, en su calidad de accionista mayoritario, solicitó convocar a una sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas con el fin de elegir a la Junta Directiva de GEB.
- El 10 de enero, la sociedad solicitó a Deceval el listado de los 10 principales accionistas minoritarios con corte al 14 de enero.
- El 15 de enero se convocó a la Asamblea General de Accionistas para el 31 de enero, cumpliendo con el periodo de convocatoria de 15 días calendario.
- El día de la convocatoria se realizó la publicación en la página web de GEB del listado de los 10 principales accionistas minoritarios, conforme con la información expedida por Deceval. Lo anterior con el fin de que le remitieran al Distrito Capital su candidato a miembro independiente para ser incluido en el sexto renglón de la lista de candidatos del Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en el mencionado Acuerdo de Accionistas.
- Posteriormente, los cuatro accionistas minoritarios con mayor participación accionaria en GEB (Fondo de Pensio-

El 9 de enero de 2020, el Distrito Capital, en su calidad de accionista mayoritario, solicitó convocar a una sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas con el fin de elegir a la Junta Directiva de GEB.

⁴ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, el sistema de cuociente electoral.



nes Obligatorias Porvenir Moderado, Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado, Corporación Financiera Colombiana S.A. y Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado) hicieron uso de la prerrogativa otorgada por el Distrito Capital e informaron que designaban al Dr. Juan Mauricio Benavides Estévez como candidato a ocupar el sexto renglón de la lista única de candidatos que el accionista mayoritario presentaría a consideración de la Asamblea General de Accionistas, de conformidad con el Acuerdo de Accionistas suscrito entre ellos.

- Una vez designado el candidato del sexto renglón, el Distrito Capital remitió a la administración de la compañía la lista única de los nueve candidatos a miembros de la Junta Directiva, incluyendo al candidato remitido por los cuatro accionistas minoritarios con mayor participación accionaria en GEB, con el fin de proceder con el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos y calidades para ocupar el cargo.
- De acuerdo con lo establecido por la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva, la Vicepresidencia Jurídica y de Cumplimiento, con el apoyo del asesor externo Governance Consultants, realizó la revisión de las hojas de vida y documentos de los candidatos, con el fin de verificar el cumplimiento de sus calidades y garantizando que existieran distintas competencias académicas, profesionales y técnicas para que con sus conocimientos y experiencia contribuyan al cumplimiento de la estrategia empresarial. Para efectos de la verificación previa se tuvieron en cuenta (i) los requisitos mínimos que deben cumplir los miembros de la Junta⁵ y (ii) los elementos recomendados del perfil profesional.⁶

⁵ La Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva establece como requisitos mínimos los siguientes:

- “1. Acreditar su participación en juntas directivas o en la alta gerencia de empresas similares a nivel nacional o internacional o entidades del sector minero energético y/o de servicios públicos.
2. Declarar que cuentan con la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para cumplir las responsabilidades propias del cargo. Esto incluye la asistencia a las sesiones de Junta y Comités, revisión y estudio de los documentos soporte de las respectivas sesiones, así como la revisión y observaciones de las actas.
3. No encontrarse inmerso en ninguna de las incompatibilidades e inhabilidades establecidas en los Estatutos Sociales, el Reglamento de Junta Directiva y las leyes aplicables”.

⁶ La Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva establece como perfiles profesionales los siguientes:

“En los perfiles de los miembros de la Junta Directiva deberán concurrir, al menos alguno de los siguientes conocimientos y experiencia:

1. Industria de energía y gas, nacional o internacional.
2. Banca de inversión, nuevos negocios, estrategia empresarial y sostenibilidad.
3. Finanzas, auditoría y administración de riesgos.
4. Derecho en las ramas afines a la actividad del GEB.
5. Gestión del talento humano”.

⁷ Se debió realizar una segunda sesión conjunta, dada la solicitud del 30 de enero por parte de los accionistas de contemplar un perfil adicional para integrar la lista de elección de los nuevos miembros de la Junta Directiva.



- Adicional a lo anterior, se realizó la revisión documental de (i) la carta de declaración del candidato sobre el cumplimiento de requisitos y de disponibilidad de tiempo para asumir las responsabilidades y deberes como miembro de la Junta Directiva, (ii) hojas de vida, (iii) verificación en listas restrictivas o vinculantes, (iv) verificación del cumplimiento de los requisitos de independencia, (v) verificación de la declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades y (vi) el diligenciamiento del cuestionario para la postulación y/o elección de miembros de juntas directivas de la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías.
- Una vez realizadas las verificaciones correspondientes, la Vicepresidencia Jurídica y de Cumplimiento presentó a los comités de Compensaciones y de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad de la Junta Directiva el informe correspondiente al cumplimiento de los requisitos y calidades por parte de los candidatos, con el fin de que estos, en sesiones conjuntas (8 y 30 de enero de 2020),⁷ pudieran llevar a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos para su designación.
- El comité aprobó presentar a consideración de la Asamblea General de Accionistas la lista única de candidatos a miembros de la Junta Directiva de GEB.
- Finalmente, la Asamblea General de Accionistas aprobó con el voto favorable del 95,013888% la designación de la lista única de candidatos presentada por el accionista mayoritario en la sesión del 31 de enero de 2020, según consta en el acta n.º 084.
En relación con los criterios de independencia que deben cumplir los candidatos a conformar la Junta Directiva, GEB ha establecido criterios más rigurosos frente a los establecidos por la Ley 964 de 2005, cumpliendo así con los estándares fijados por la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE). Los criterios de independencia adicionales contemplados por el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas son los siguientes:





- No ejercer ni haber ejercido ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que sea o haya sido empleado o directivo de la sociedad o de alguna de sus filiales o subsidiarias, incluyendo aquellas personas que hubieran tenido tal calidad durante los últimos tres años previos a su designación, salvo que se trate de la reelección de una persona independiente.
- No ser ni haber sido administrador ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que sea o haya sido administrador, durante los últimos tres años previos a su designación, de una sociedad en cuya junta directiva participe el presidente de la sociedad o alguno de los miembros de su junta, salvo que en el último caso lo haga en calidad de independiente.
- No ejercer ni haber ejercido durante el último año previo a su designación como empleado o directivo de accionistas que directamente o en virtud de convenio dirijan, orienten o controlen la mayoría de los derechos de voto o que determinen la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la sociedad, ni de ninguna de las entidades controladas, adscritas o vinculadas a esta.
- No depender exclusivamente de los ingresos percibidos por honorarios como integrante de la Junta Directiva de la sociedad.
- No ser accionista que directamente, o en virtud de convenio, dirija, oriente o controle la mayoría de los derechos de voto de la sociedad o que determine la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la misma.
- No recibir ni haber recibido de la sociedad ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que reciba o haya recibido de la sociedad, durante un período de 12 meses continuos en los últimos tres años previos a su designación, alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la Junta Directiva, del Comité de Auditoría o de cualquier otro comité creado por la Junta Directiva.
- No ser empleado o directivo de una fundación, asociación o sociedad que reciba cualquier aporte o patrocinio de la Sociedad.
- No ser ni haber sido socio o empleado ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que sea o haya sido socio o empleado, durante los últimos tres años previos a su designación, de la firma designada como revisor fiscal de la sociedad.
- No ser ni haber sido socio o empleado ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que sea o haya sido socio o empleado, durante los últimos tres años previos a su designación, de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría a la sociedad o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo económico del cual forme parte esta cuando los ingresos por dicho concepto representen para aquellas asociaciones o sociedades un valor equivalente a 4.070 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) o el 2% o más de sus ingresos operacionales, el que resulte mayor.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva se sometió a consideración de la Asamblea General de Accionistas en sesión extraordinaria n.º 84 celebrada el 31 de enero de 2020 la conformación actual de la Junta Directiva.

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales de GEB, al menos cuatro de los nueve miembros que la conforman deberán cumplir con los criterios de independencia fijados por la sociedad. No obstante, la conformación actual de GEB es de siete miembros que cumplen con los requisitos de independencia antes mencionados.

d) Miembros de la Junta Directiva de la matriz que se integran en las juntas directivas de las empresas subordinadas o que ocupan puestos ejecutivos en estas

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva de GEB forma parte de la conformación de las juntas directivas de las empresas subordinadas ni ocupa cargos ejecutivos en estas.

e) Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta y su aplicación

Durante el año 2020 se aprobó la Política de Nominación de Miembros de Juntas Directivas Empresas de GEB, Empresas Participadas y Vehículos de Inversión, con el fin de establecer los principios y parámetros claros y precisos sobre la conformación y procedimiento para la nominación de los miembros de las juntas directivas, directorios y consejos de administración de las empresas de GEB y las empresas participadas, asegurando la unidad de propósito y dirección, así como el cumplimiento de la estrategia corporativa.

Se aprobaron las modificaciones a los siguientes documentos corporativos con el fin de realizar ajustes que permitieran cumplir con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo:

- En la sesión ordinaria del 28 de mayo de 2020 se modificó el Reglamento de la Junta Directiva, incluyendo el ajuste aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 30 de marzo de 2020 en relación

con la facultad de la Junta Directiva de aprobar el organigrama de la sociedad hasta el tercer nivel.

- De acuerdo con las recomendaciones de la Bolsa de Valores de Colombia para el otorgamiento del Reconocimiento IR, la Junta Directiva de GEB en la sesión del 27 de agosto de 2020, como consta en el acta n.º 1638, aprobó los siguientes ajustes a los documentos corporativos con el fin de cumplir con las mejores prácticas en materia de divulgación de la información y relacionamiento con los grupos de interés:
 - Modificación al Código de Gobierno Corporativo, incluyendo explícitamente la política con la que cuenta GEB para la evaluación de los principales directivos.
 - Modificación al Reglamento de la Junta Directiva, incluyendo:
 - (i) Los medios que utiliza GEB para realizar la convocatoria a las sesiones de la Junta Directiva.
 - (ii) Los asuntos que predominan para la definición del orden del día de las sesiones, así como la posibilidad de modificar el orden del día antes o durante la sesión.
 - (iii) La forma en que se comunican las decisiones de la Junta Directiva a la sociedad.
 - (iv) La posibilidad de la Junta de presentar ante la Asamblea General de Accionistas un informe con el alcance de las discrepancias que se tengan con las salvedades y/o párrafos de énfasis del revisor fiscal.
 - Modificación a los reglamentos de los comités Financiero y de Inversiones, de Auditoría y Riesgos, de Compensaciones y de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, incluyendo las políticas de evaluación de los miembros.

A continuación se detallan las gestiones más relevantes en relación con la aplicación y cumplimiento de las políticas en materia de Gobierno Corporativo en la vigencia 2020:

Aplicaciones de las políticas de Gobierno Corporativo

Política	Descripción	Aplicación
Política para la Designación del Revisor Fiscal	<p>La Política para la Designación del Revisor Fiscal o Auditor Externo establece las reglas generales para la elección del revisor fiscal de GEB y demás empresas del Grupo.</p> <p>Con esta política se busca establecer mecanismos para fortalecer la independencia en la labor del revisor fiscal y se definen las instancias dentro de GEB para el análisis y selección de las firmas candidatas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Teniendo en consideración que el revisor fiscal ya había cumplido el periodo máximo de 10 años señalado en la política, en el año 2020 GEB realizó el proceso de selección del nuevo revisor fiscal cumpliendo las siguientes etapas: <ul style="list-style-type: none"> • Fijación de los criterios de evaluación de las firmas candidatas por parte de la Junta Directiva con el apoyo de su Comité de Auditoría y Riesgos. • Recepción de propuestas por parte de los candidatos y verificación del cumplimiento de los criterios de selección. • Una vez hecha la verificación del cumplimiento de los criterios habilitantes, la administración solicitó al Comité de Auditoría y Riesgos recomendar a la Junta Directiva acoger los resultados de las propuestas para la selección del revisor fiscal y recomendar a la Asamblea General de Accionistas la designación de KPMG como revisor fiscal para los años 2020 y 2021 (Comité de Auditoría y Riesgos, sesión N° 85 del 25 de febrero de 2020, y Junta Directiva, sesión n.º 1627 del 26 de febrero de 2020). • La Asamblea General de Accionistas designó a KPMG como revisor fiscal para 2020 y 2021 (sesión n.º 85 de 30 de marzo de 2020).
Política de Negociación de Acciones	<p>Cualquier negociación de acciones de la Alta Gerencia o de los miembros de la Junta Directiva de GEB y de las empresas del Grupo y colaboradores con acceso a información privilegiada deberá sujetarse al trámite establecido en la Política de Negociación de Acciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Se presentaron al Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad tres solicitudes de cesión o enajenación de acciones por parte de los destinatarios de la política. <ul style="list-style-type: none"> • Sesión ordinaria de la Junta Directiva n.º 1631 del 26 de marzo de 2020 (1). • Sesión ordinaria de la Junta Directiva n.º 1638 del 27 de agosto de 2020 (2). ▶ El Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad recomendó a la Junta Directiva la autorización de las solicitudes anteriores en las siguientes sesiones: <ul style="list-style-type: none"> • Sesión n.º 34 del 17 de marzo de 2020. • Sesión n.º 37 del 26 de agosto de 2020.
Política de Operaciones con Partes Vinculadas	<p>La Política de Operaciones con Partes Vinculadas contiene los principios y las reglas que deben tener en cuenta GEB y las empresas subordinadas de GEB cuando celebren operaciones con sus partes vinculadas.</p> <p>La política tiene como finalidad que las operaciones se celebren de manera transparente, en condiciones de igualdad e imparcialidad, con el fin de proteger los derechos de todos los accionistas, y establecer los mecanismos adecuados para su valoración, aprobación y revelación.</p>	<p>En cumplimiento de la política se llevaron a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ La Junta Directiva aprobó las operaciones realizadas por GEB con sus partes vinculadas con la recomendación previa del Comité de Auditoría y Riesgos. En el caso de las operaciones celebradas con el Distrito Capital se dio cumplimiento de la mayoría calificada establecida para tal efecto en los Estatutos Sociales: <ul style="list-style-type: none"> • Sesión n.º 1633 del 28 de abril de 2020. • Sesión n.º 1637 del 30 de julio de 2020. • Sesión n.º 1640 del 19 de octubre de 2020. ▶ La Vicepresidencia Financiera presentó al Comité de Auditoría y Riesgos los informes trimestrales de las operaciones realizadas por GEB con sus partes vinculadas: <ul style="list-style-type: none"> • Sesión n.º 89 del 19 de mayo de 2020. • Sesión n.º 91 del 20 de agosto de 2020. • Sesión n.º 93 del 17 de noviembre de 2020. ▶ Los Comités de Auditoría y Riesgos de GEB y de las empresas subordinadas son responsables de velar por la implementación efectiva de la política a través de la revisión anual sobre su vigencia y pertinencia: <ul style="list-style-type: none"> • Sesión n.º 93 del 17 de noviembre de 2020. ▶ La Vicepresidencia Financiera presentó un informe anual consolidado sobre las operaciones celebradas durante el periodo comprendido en el año inmediatamente anterior: <ul style="list-style-type: none"> • Sesión n.º 85 del 25 de febrero de 2020. ▶ En la Sección iii. b) del presente informe se detalla la relación de las operaciones con partes vinculadas de la vigencia 2020.

Política	Descripción	Aplicación
<p>Política de Sucesión de la Alta Gerencia</p>	<p>La Política de Sucesión de la Alta Gerencia tiene por objeto definir los lineamientos y principales medidas para la sucesión de la Alta Gerencia (Presidencia y vicepresidencias) de GEB y sus empresas subordinadas, con el fin de atraer, retener y motivar el mejor talento y preservar la idoneidad profesional de sus colaboradores.</p> <p>La política dispone en la declaración de compromisos medidas para la sucesión de la Alta Gerencia, estableciendo las directrices para el proceso de nombramiento, evaluación y remoción del presidente de GEB.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Durante los meses de mayo y junio se realizó el proceso de sucesión de la Presidencia de GEB de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta Directiva y la Política de Nominación de la Alta Gerencia de GEB; contó con las siguientes características importantes: <ul style="list-style-type: none"> • Se constituyó el comité ad hoc previsto en la mencionada reglamentación, compuesto por los siguientes tres miembros independientes de la Junta Directiva: Andrés Escobar Arango, Ignacio Pombo Villar y Juan Mauricio Benavides Estévez. • A solicitud del comité ad hoc se contrataron los servicios de la firma de reclutamiento y selección Hays, que efectuó una búsqueda de posibles candidatos en consideración a los requisitos previstos para el cargo, los cuales fueron puestos a consideración del comité ad hoc. • El comité ad hoc entregó a la Junta Directiva una selección de cinco candidatos, quienes fueron evaluados y posteriormente entrevistados para dar paso a una amplia deliberación y efectuar la elección. • En sesión extraordinaria del 5 de junio de 2020, la Junta Directiva eligió unánimemente al señor Juan Ricardo Ortega como presidente de GEB, quien aceptó la designación.
<p>Política de Administración de Conflictos de Intereses</p>	<p>GEB está comprometido con altos estándares éticos, que se encuentran formalizados en el Acuerdo de Grupo Empresarial, los códigos de Ética y de Gobierno Corporativo, la Política de Control Interno y Prevención del Fraude y la Corrupción y el Estatuto de Auditoría Interna.</p> <p>La Política de Administración de Conflictos de Intereses establece los lineamientos generales para el conocimiento, la administración y la resolución de los conflictos de intereses de los administradores y los colaboradores de GEB y de las empresas del Grupo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ De conformidad con lo establecido en el Código de Ética, diligenciaron la Adhesión Anual al Código de Ética y Declaración de Conflictos de Intereses. ▶ Se informaron al Comité de Auditoría y Riesgos las declaraciones de conflictos de intereses de los miembros de la Junta Directiva y de los colaboradores en las siguientes sesiones: <ul style="list-style-type: none"> • Sesión n.º 89 de 19 de mayo de 2020. • Sesión n.º 91 del 20 de agosto de 2020. • Sesión n.º 93 del 17 de noviembre de 2020. ▶ El presidente del Comité de Auditoría y Riesgos informó a la Junta Directiva las declaraciones de conflictos de intereses de los miembros de esta y de los colaboradores a través de su informe de presidente en las siguientes sesiones: <ul style="list-style-type: none"> • Sesión n.º 1634 del 28 de mayo de 2020. • Sesión n.º 1638 del 27 de agosto de 2020. • Sesión n.º 1643 del 26 de noviembre de 2020.

Política	Descripción	Aplicación
Política de Revelación de Información	<p>Atendiendo las buenas prácticas en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Política de Revelación de Información establece los lineamientos generales y los compromisos para la revelación de información financiera y no financiera de GEB y del Grupo. Así mismo, define los mecanismos a través de los cuales pueden acceder a ella los accionistas y demás grupos de interés.</p> <p>Entre los canales de revelación de información de GEB está la información relevante divulgada a través de la plataforma de la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio del Sistema Integrado de Información del Mercado de Valores (SIMEV), de acuerdo con las disposiciones que lo regulan. Mediante este mecanismo, GEB revela al mercado, de manera veraz, clara, suficiente y oportuna, aquellas situaciones que puedan ser de interés para inversionistas y otros grupos de interés.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ En conformidad con lo previsto en la política y en la normativa vigente aplicable y dando cumplimiento a su obligación como emisor de valores, GEB publicó, a través del SIMEV, 73 actuaciones consideradas como información relevante. Estas se detallan en la sección v. c) del presente informe.
Política de Nominación de Miembros de las Juntas Directivas de las Filiales, Participadas y Vehículos de Inversión	<p>El objetivo de la Política de Nominación de Miembros de las Juntas Directivas de las Filiales, Participadas y Vehículos de Inversión establece principios y parámetros claros y precisos sobre su conformación, procedimientos para la nominación de sus miembros e instancias de decisión y ratificación, con el fin de asegurar la ejecución y cumplimiento de la unidad de propósito y dirección, en procura del aprovechamiento de sus sinergias y del cumplimiento de la estrategia corporativa del Grupo.</p> <p>De acuerdo con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, las juntas directivas deben estar conformadas en función del interés de cada sociedad, buscando que el balance de las competencias de quienes las conforman, su formación y experiencia puedan aportar al desarrollo de la estrategia empresarial y la consecución de la unidad de propósito y dirección del Grupo Empresarial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ La modificación de la conformación de las juntas directivas de las empresas del Grupo se realizó con observancia de las disposiciones de esta política. ▶ El Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad recomendó presentar a la Junta Directiva la conformación de juntas directivas de las empresas filiales y participadas para su ratificación, de conformidad con lo establecido por la política, en las siguientes sesiones: <ul style="list-style-type: none"> • Sesión n.º 33 del 21 de febrero de 2020. • Sesión n.º 34 del 17 de marzo de 2020. • Sesión n.º 35 del 27 de mayo de 2020. • Sesión n.º 37 del 26 de agosto de 2020. • Sesión n.º 38 del 24 de septiembre de 2020. • Sesión n.º 39 del 29 de octubre de 2020. • Sesión n.º 40 del 11 de noviembre de 2020. ▶ La Junta Directiva ratificó la conformación de cada Junta Directiva de las empresas filiales y participadas, de conformidad con la recomendación del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.



f) Política de remuneración de la Junta Directiva

Por disposición de la Asamblea General de Accionistas y de conformidad con lo indicado en la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva de GEB, se reconoce por concepto de honorarios el equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por participación en cada sesión y hasta por dos sesiones de Junta dentro del mismo mes. Los miembros de los comités de Junta Directiva perciben honorarios por su participación a cada reunión en el equivalente al 75% de los honorarios vigentes para las reuniones de Junta y hasta por dos sesiones de comité dentro del mismo mes. Lo anterior de conformidad con lo aprobado por la Asamblea General de Accionistas en sesión del 2 de octubre de 2018, como consta en el acta n.º 82.

g) Remuneración

- **Remuneración honorarios de la Junta Directiva por sesión: COP4.389.015**
- **Remuneración honorarios de los comités por sesión: COP3.291.761**

GEB no posee un modelo de remuneración variable para la Junta Directiva, de tal forma que todos los valores están asociados a la participación en las reuniones y los miembros de la Junta quedan excluidos de sistemas retributivos que incorporen opciones sobre acciones.

Adicionalmente, al monto establecido anteriormente, la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración establece otras disposiciones sobre costos, gastos e inducción:

- a. GEB asume los costos y gastos que sean razonables y necesarios para que los miembros de la Junta Directiva puedan desarrollar adecuadamente sus funciones, entre los cuales se encuentran los relacionados con formación, gastos de viaje, alojamiento, transportes terrestres, suministro de tecnología y envío de información.
- b. La participación de los miembros de la Junta Directiva en capacitaciones, talleres, seminarios, congresos, inducciones o sesiones de entrenamiento no es remunerada.
- c. Los miembros de la Junta Directiva se encuentran amparados por una póliza de responsabilidad civil para directores y administradores.



- d. La Junta Directiva podrá contar con la asesoría de los consultores externos que requiera para su adecuado funcionamiento.

Con ocasión de la nueva conformación de los miembros de la Junta Directiva de GEB, se realizó el proceso de inducción, el cual permitió poner a su disposición los temas más relevantes de la compañía. En ese sentido, se hicieron diferentes presentaciones sobre, entre otros, los siguientes temas: Grupos Estratégicos de Negocios, aspectos financieros, regulatorios, de litigio y de Gobierno Corporativo, el Modelo de Arquitectura de Control, los modelos de Gestión y el Plan Estratégico Corporativo.

Adicionalmente, en virtud del derecho de capacitación permanente que les asiste a los miembros de la Junta, en 2020 se dictaron las siguientes:

Fecha	Tema	Expositores
11 de marzo	Equipos de alto desempeño.	Rafael Ortega - Senior client partner para la región Andina de Korn Ferry.
15 de abril	Análisis prospectivo a 2030 del sector de energía eléctrica y gas natural en América Latina.	Luiz Augusto Barroso - CEO de PSR.
18 de mayo	Covid-19: impactos y respuestas para el sector de energía eléctrica y gas.	David González y Andrés Cadena - Socios senior de McKinsey.
15 de julio	El sistema inmune y el coronavirus.	María del Pilar Lemus - PhD en Inmunología.
5 de agosto	Empresas con propósito: la ruta de implementación del valor compartido en GEB.	Dane Smith - Colíder de las áreas de impacto de Valor Global y Desarrollo Global.
22 de septiembre	La energía en entornos locales de cambio climático y descarbonización – Oportunidades.	Eduardo Behrentz - Vicerrector de Desarrollo de la Universidad de los Andes.
30 de septiembre	Estado del arte en la micromovilidad urbana en Latinoamérica.	Sebastián Moreno - Cofundador de Brooklyness Inc.
29 de octubre	Ingeniería verde: continuar por la senda de la sostenibilidad para dejar un legado de GEB.	Jorge Navarro Wolf - Especialista en Ingeniería Verde.
24 de noviembre	Hidrógeno: oportunidades para la integración del sector eléctrico y de O&G en Colombia y la región.	Luis Miguel DiazGranados - Senior consultant Latin America de Hinicio.

h) Quórum

Para deliberar válidamente se requiere de un quórum de al menos cinco miembros y las decisiones se aprobarán con la mayoría de los asistentes a la respectiva sesión, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del Reglamento de la Junta Directiva.

Para los siguientes casos se requiere de quórum deliberatorio de al menos siete miembros y las decisiones se aprobarán con el voto afirmativo de por lo menos seis de los miembros presentes (mayorías especiales):

- La venta, transferencia o enajenación de activos de la sociedad cuyo monto sea superior al 5% e inferior al 15% de la capitalización bursátil, con excepción de la transferencia de activos a patrimonios autónomos y otros vehículos, con el fin de estructurar la ejecución de proyectos en los que no pierda control.
- Las operaciones con partes vinculadas que superen las atribuciones del presidente de la compañía o con los accionistas que superen el 20% del capital social de GEB, administradores

de GEB y de sus empresas subordinadas que superen los 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

- Las propuestas de inversión, redefinición de las inversiones existentes, fusiones, creación y/o modificación de vehículos de inversión, y demás operaciones de financiamiento que superen el 5% de la capitalización bursátil de GEB.
- La aprobación y modificación del Plan Estratégico de la sociedad, Plan de Negocios, objetivo de gestión y las directrices para su ejecución.
- El nombramiento del presidente de la sociedad.
- La aprobación o modificación del Reglamento de la Junta Directiva.

En el año 2020, las siguientes decisiones de la Junta Directiva se tomaron con mayoría calificada:



Tema	Sesión
Elección del presidente de la sociedad.	n.º 1635 del 5 de junio de 2020.
Modificación del Reglamento de la Junta Directiva.	n.º 1634 del 28 de mayo de 2020.
Convenio interadministrativo entre GEB, TGI y la Secretaría de Salud como parte vinculada.	n.º 1633 del 28 de abril de 2020.
Convenio de cooperación entre GEB y la Secretaría Distrital de Educación como parte vinculada.	n.º 1637 del 30 de julio de 2020.
Modificación del Reglamento de la Junta Directiva.	n.º 1638 del 27 de agosto de 2020.
Convenio entre GEB y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá como parte vinculada.	n.º 1640 del 19 de octubre de 2020.
Modificación del Plan Estratégico Corporativo (PEC).	n.º 1645 del 22 de diciembre de 2020.

Todas las decisiones adoptadas por la Junta Directiva durante el año 2020 contaron con el quórum deliberatorio y decisorio previsto en los Estatutos Sociales.

i) Datos de asistencia a las reuniones

1. Junta Directiva

Durante el año 2020 se celebraron 22 sesiones de Junta Directiva de GEB:



Asistencia de los miembros de Junta Directiva

Conformación de la Junta Directiva del 1 al 30 de enero de 2020
(total sesiones 1):

Miembros	Asistencias	Porcentaje de asistencia
Beatriz Elena Arbeláez Martínez	1	100%
Gisele Manrique Vaca	1	100%
Gustavo Antonio Ramírez Galindo	1	100%
Jaime Eduardo Ruiz Llano	1	100%
Margarita María Rehbein Dávila	1	100%
Roberto Holguín Fety	1	100%
Carlos Alberto Sandoval Reyes	1	100%
Rafael Simón Herz Stenberg	1	100%
Luis Fernando Uribe Restrepo	1	100%

Conformación de la Junta Directiva del 31 de enero
al 31 de diciembre de 2020 (total sesiones 21):

Miembros	Asistencias	Porcentaje de asistencia
Juan Mauricio Ramírez Cortés	20	95%
Rafael Pardo Rueda	21	100%
María Mercedes Cuéllar López	21	100%
Luis Javier Castro Lachner	21	100%
María Lorena Gutiérrez Botero	21	100%
Juan Mauricio Benavides Estévez	21	100%
Ignacio Pombo Villar	21	100%
Martha Yaneth Veleño Quintero	21	100%
Andrés Escobar Arango	21	100%



- La asistencia promedio a las sesiones de la Junta Directiva el año 2020 fue del 99,5%.
- La duración promedio de las sesiones fue de tres horas y 31 minutos.

2. Comités

Los comités tuvieron a lo largo del año dos composiciones, de acuerdo con la modificación a la composición de la Junta Directiva y la conformación de los comités adoptada el 14 de febrero de 2020. A continuación se presenta la información relacionada con la asistencia de ambas composiciones:

2.1. Comité de Compensaciones

Durante el año 2020 se celebraron siete sesiones del Comité de Compensaciones de GEB:



Conformación del comité del 1 al 30 de enero de 2020 (total sesiones 2)

Miembros	Asistencias	Porcentaje de asistencia
Margarita María Rehbein Dávila (*)	2	100%
Marc Willy Eichmann Perret	2	100%
Rafael Simón Herz Stenberg	2	100%
Gustavo Antonio Ramírez Galindo	2	100%

(*) Presidente del comité.

Conformación del comité del 14 de febrero al 31 de diciembre de 2020 (total sesiones 5)

Miembros	Asistencias	Porcentaje de asistencia
María Mercedes Cuéllar López (*)	5	100%
María Lorena Gutiérrez Botero	5	100%
Rafael Pardo Rueda	5	100%
Ignacio Pombo Villar	5	100%

(*) Presidente del comité.

La asistencia promedio del Comité de Compensaciones durante el 2020 fue del 100%.

2.2. Comité de Auditoría y Riesgos

Durante el año 2020 se celebraron 10 sesiones del Comité de Auditoría y Riesgos de GEB:



Conformación del comité del 1 al 30 de enero de 2020 (total sesiones 0)

Miembros	Asistencias	Porcentaje de asistencia
Roberto Holguín Fety (*)	0	NA
Marc Willy Eichmann Perret	0	NA
Rafael Simón Herz Stenberg	0	NA
Jaime Eduardo Ruiz Llano	0	NA
Carlos Alberto Sandoval Reyes	0	NA

(*) Presidente del comité.

Conformación del comité del 14 de febrero al 31 de diciembre de 2020 (total sesiones 10)

Miembros	Asistencias	Porcentaje de asistencia
Ignacio Pombo Villar (*)	10	100%
María Mercedes Cuéllar López	10	100%
Martha Yaneth Veleño Quintero	10	100%

La asistencia promedio del Comité de Auditoría y Riesgos durante 2020 fue de 100%.

2.3. Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad

Durante el año 2020 se celebraron 11 sesiones del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad de GEB:



Conformación del comité del 1 al 30 de enero de 2020 (total sesiones 2)

Miembros	Asistencias	Porcentaje de asistencia
Carlos Alberto Sandoval Reyes (*)	2	100%
Roberto Holguín Fety	2	100%
Margarita María Rehbein Dávila	2	100%
Gisele Manrique Vaca	2	100%
Carlos Alberto Sandoval Reyes	0	NA

(*) Presidente del comité.

Conformación del comité del 14 de febrero al 31 de diciembre de 2020 (total sesiones 9)

Miembros	Asistencias	Porcentaje de asistencia
Luis Javier Castro Lachner (*)	9	100%
Martha Yaneth Veleño Quintero	9	100%
Rafael Pardo Rueda	9	100%
Juan Mauricio Benavides Estévez	8	89%
María Mercedes Cuéllar López	2	100%

(*) Presidente del comité.

La asistencia promedio del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad durante 2020 fue del 98,9%.



2.4. Comité Financiero y de Inversiones

Durante el año 2020 se celebraron 13 sesiones del Comité Financiero y de Inversiones de GEB:



Conformación del comité del 1 al 31 de enero de 2020 (total sesiones 0):

Miembros	Asisten- cias	Porcentaje de asistencia
Jaime Eduardo Ruiz Llano (*)	0	NA
Rafael Simón Herz Stenberg	0	NA
Roberto Holguín Fety	0	NA
Beatriz Elena Arbeláez Martínez	0	NA
Gustavo Antonio Ramírez Galindo	0	NA

(*) Presidente del comité.

Conformación del comité del 14 de febrero al 31 de diciembre de 2020 (total sesiones 13):⁹

Miembros	Asistencias	Porcentaje de asistencia
Juan Mauricio Benavides Estévez (*)	13	100%
Andrés Escobar Arango	13	100%
María Mercedes Cuéllar López	13	100%
Juan Mauricio Ramírez Cortés	12	92,31%
Ignacio Pombo Villar	13	100%

(*) Presidente del comité.

La asistencia promedio del Comité Financiero y de Inversiones durante el 2020 fue del 98,46%.

j) Presidente de la Junta Directiva (funciones y temas claves)

En la sesión del 14 de febrero de 2020, la Junta Directiva designó como su presidente a Andrés Escobar Arango, miembro independiente. Diversos estándares internacionales recomiendan esta medida para favorecer el empoderamiento de la Junta Directiva y como mecanismo para proteger los intereses de los accionistas y de los administradores de la sociedad. En la misma sesión, la Junta Directiva designó a Martha Yaneth Veleño Quintero como su vicepresidenta. El presidente de la Junta Directiva es responsable de orientar la agenda del cuerpo colegiado, de manera que se enfoque hacia los temas estratégicos y claves para la organización; es responsable de que los demás miembros participen activamente en las conversaciones y decisiones que tome este órgano, que estas últimas se recojan de forma apropiada en las actas de las sesiones y que exista una interacción fluida con el equipo de la Alta Dirección. Lo anterior facilita que las prioridades de esta instancia se fijen objetivamente y que reflejen los intereses de todos los grupos de interés.



k) Secretario de la Junta Directiva

Conforme con lo establecido por los Estatutos Sociales en su artículo 74 y el Reglamento de la Junta Directiva en su artículo 9, las funciones de secretaría de dicho órgano fueron asumidas por Néstor Fagua Guaqueta, vicepresidente Jurídico y de Cumplimiento de GEB. Se encarga de las funciones protocolares de la sociedad, de llevar los libros y registros demandados por la ley y el Estatuto Social, de comunicar las convocatorias de los órganos sociales, de ejercer la atestación de los actos y documentos internos y de cumplir con las tareas que le encomienden la Junta Directiva y el presidente. Adicionalmente, realizar las convocatorias a las reuniones, elaborar el orden del día de cada sesión, verificar el quórum de cada sesión, levantar las actas de las sesiones, someterlas a aprobación y consignarlas en el libro respectivo, hacer seguimiento a los acuerdos y compromisos tomados en las sesiones, conservar la documentación social y velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Junta.

l) Relaciones durante el año de la Junta Directiva con el revisor fiscal, analistas financieros, bancas de inversión, agencias de calificación y demás asesoramiento externo

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, el revisor fiscal asiste a todas las reuniones de este comité como invitado permanente. En la vigencia del año 2020 se designó a KPMG S.A.S. como revisor fiscal de GEB de conformidad con lo señalado en la Política para la Designación del Revisor Fiscal. La Junta Directiva de GEB contó con la asesoría permanente de Governance Consultants S.A. en el proceso de evaluación, así como en la revisión del cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos a conformar dicha Junta. Adicionalmente, las siguientes firmas estuvieron presentes en diferentes sesiones de Junta Directiva y comités brindando asesoría sobre diversos asuntos:

- Mercer (Colombia)
- White & Case
- Inverlink
- Acosta y Asociados
- Zuleta Legal
- Yesid Reyes
- UBS
- Estudio Rodrigo, Elías & Medrano
- Philippi Prietocarrizosa-Ferrero Du & Uría
- Deloitte & Touche
- Brigard & Urrutia
- Asterilaw
- Great Place to Work
- McKinsey & Company
- Boston Consulting Group
- GasConTec
- Mitsubishi Hitachi Power Systems
- Sumitomo Mitsui Banking Corporation
- PWC
- Crowe Howard
- Contrebut
- Cerrito Capital
- Hays Executive
- Quantum
- MyPeople

En la sesión del 14 de febrero de 2020, la Junta Directiva designó como su presidente a Andrés Escobar Arango, miembro independiente. Diversos estándares internacionales recomiendan esta medida para favorecer el empoderamiento de la Junta Directiva y como mecanismo para proteger los intereses de los accionistas y de los administradores de la sociedad.

m) Manejo de la información de la Junta Directiva

Desde el año 2018, GEB implementó la herramienta tecnológica Diligent Boards para la administración unificada de la información de las juntas directivas, consejos de administración, directorios, consejos directivos y comités de las empresas del Grupo, garantizando su integridad y confidencialidad, permitiendo el acceso a la misma desde distintos dispositivos tecnológicos y asegurando el control sobre las distintas versiones del material mediante actualizaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Junta Directiva de GEB, uno de los derechos que les asiste a sus miembros es el de recibir información completa y puntual sobre las decisiones que deban adoptar en cada una de las sesiones, así como solicitar al presidente de

la compañía la información adicional que consideren necesaria para la adopción de las decisiones. Conforme con lo establecido en el Reglamento, dicha información es publicada en la herramienta Diligent Boards y la convocatoria es remitida mediante correo electrónico a cada uno de los miembros para cada una de las sesiones con al menos cinco días comunes previos a la respectiva sesión.

La responsabilidad de que la información remitida sea útil y entregada con la antelación suficiente está en cabeza del presidente de GEB y del secretario de la Junta Directiva.

n) Actividades de los comités de la Junta Directiva



Comité de Auditoría y Riesgos

- Recomendó a la Junta Directiva someter a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas los Estados Financieros Individuales y Consolidados de GEB, el proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 2019, el *Informe de operaciones con partes vinculadas* para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, el *Informe del revisor fiscal* y la Declaración de Independencia y la elección del revisor fiscal.
- Recomendó autorizar la suscripción de tres convenios interadministrativos de cooperación con el Distrito Capital, conforme con lo establecido por la Política de Operaciones con Partes Vinculadas.

Temas	
Informativos	67
Aprobatorios	26



Comité de Compensaciones

- Aprobó la llave de entrada y los objetivos de desempeño de GEB y del presidente.
- Aprobó la modificación al Modelo de Compensación Variable con el fin de modificar el mecanismo de pago del esquema de compensación variable.
- Recomendó someter a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas la lista de candidatos a miembros de la Junta Directiva una vez surtida la verificación del cumplimiento de los requisitos y procedimientos para su elección.

Temas	
Informativos	19
Aprobatorios	19



Comité Financiero y de Inversiones

- Recomendó a la Junta Directiva poner a consideración de la Asamblea General de Accionistas los Estados Financieros Separados y Consolidados con corte al 31 de diciembre de 2019, así como el *Informe de operaciones con partes vinculadas*, el proyecto de Distribución de Utilidades, la propuesta de garantía en favor de Trecca, filial de GEB, y la emisión de un Bono Verde.
- Recomendó aprobar la participación en las convocatorias UPME Loma-Sogamoso 500 kV, Río Córdoba-Bonda 220 kv y Sahagún 500 kv.
- Recomendó a la Junta Directiva aprobar el proyecto Agencia Analítica de Datos.
- Recomendó a la Junta Directiva aprobar el presupuesto para el año 2021.

Temas	
Informativos	19
Aprobatorios	31



- **Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad** Aprobó la modificación a su Reglamento para incluir las funciones de sostenibilidad, además de las funciones que ya venía desempeñando el comité en materia de Gobierno Corporativo, con el fin de crear un valor adicional a partir de un entorno que se preocupa por la sostenibilidad y el posicionamiento a largo plazo de la matriz y filiales, ofreciendo a los grupos de interés diferentes herramientas e información clara en sus políticas ambientales, sociales y de Gobierno Corporativo.
- Recomendó a la Junta Directiva someter a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas la lista de candidatos a miembros de Junta una vez surtida la verificación del cumplimiento de los requisitos y procedimientos para su elección.
- Recomendó aprobar la modificación del Código de Gobierno Corporativo, el Reglamento de la Junta Directiva y los reglamentos de los comités de esta con el fin de incluir las mejores prácticas en materia de divulgación de la información de la Bolsa de Valores de Colombia.
- Recomendó a la Junta Directiva autorizar tres

Temas	
Informativos	9
Aprobatorios	23

solicitudes de cesión/enajenación de acciones presentadas por destinatarios de la Política de Negociación de Acciones.

- Recomendó ratificar la modificación en la conformación de las juntas directivas de las empresas filiales TGI, Trecca, Eebis, Electro Dunas, Contugas, Cálidda, EEB Gas S.A.S. y la Fundación GEB. En relación con las empresas participadas, el comité recomendó a la Junta nominar las juntas de Codensa, Emgesa, Promigas, Argo, Red de Energía del Perú y Consorcio Transmantaro, de conformidad con lo establecido por la Política de Nominación de Miembros de las Juntas Directivas de las Filiales, Participadas y Vehículos de Inversión.

o) Información sobre la realización de los procesos de evaluación de la Junta Directiva y Alta Gerencia, así como síntesis de los resultados

El proceso de evaluación de la Junta Directiva se ha realizado en GEB y sus filiales en los últimos cuatro años orientado a una cultura de mejoramiento continuo de las principales instancias de decisión de la compañía.

El modelo tiene como finalidad obtener la retroalimentación de los miembros sobre el funcionamiento y enfoque de la Junta, así como su desempeño, permitiendo así hacer los ajustes pertinentes a los elementos que se evalúan.

Para el proceso de evaluación de las juntas directivas del Grupo, matriz y filiales, así como de sus comités, GEB cuenta con acompañamiento de **Governance Consultants**, tercero independiente experto en Gobierno Corporativo, lo cual garantiza la inde-

pendencia y el anonimato en la evaluación. Asimismo, se propone un plan de acción para el cierre de brechas, a partir del cual la administración y la Alta Gerencia fortalecen las buenas prácticas en materia de gobernabilidad.

La metodología de evaluación está conformada por tres componentes:

- Autoevaluación.
- Evaluación desde la Alta Gerencia.
- Evaluación por pares.

En relación con la autoevaluación, se revisan, desde una perspectiva colegiada, las siguientes dimensiones: (i) autoevaluación colegiada e individual, (ii) enfoque y agenda de las sesiones, (iii) roles del presidente y secretario de la Junta Directiva, (iv) comités de la Junta Directiva e (v) interacción con la Alta Gerencia.



La evaluación de la Alta Gerencia tiene como finalidad que los colaboradores de GEB con interacción directa con la Junta Directiva retroalimenten el enfoque y aporte de esta, y permite complementar las visiones y entender las expectativas de la administración y la evaluación de pares. Asimismo, pretende comunicar de manera confidencial y segura a cada miembro de la Junta sobre la percepción de sus compañeros respecto de su conocimiento, preparación y pertinencia de sus intervenciones.

Durante los meses diciembre de 2020 y enero de 2021 se diligencian los cuestionarios de evaluación, cuyos resultados son revisados por el asesor independiente en febrero de 2021. Estos resultados se presentan al Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad y a la Junta Directiva para, posteriormente, ser presentados a la Asamblea General de Accionistas a través del presente informe. Por su parte, en mayo, septiembre y noviembre de 2021 el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad hace el seguimiento a los resultados y a su plan de acción.

En relación con los resultados del proceso de evaluación, se evidencia que la Junta Directiva de GEB se encuentra en un estado de madurez avanzado, que se ve reflejado en sus buenos resultados en cada uno de los componentes evaluados.

El componente de Conflictos de intereses fue el mejor evaluado: la Junta Directiva no encontró problemáticas particulares asociadas con los conflictos de intereses ni con el manejo inadecuado de la información confidencial.

Adicionalmente, los componentes de Comités, acuerdos operativos e Interacción Junta–Gerencia fueron los siguientes mejor evaluados. Lo anterior denota la importancia de los comités como instancias con vocación para facilitar el proceso de toma de decisiones, el trabajo en equipo que realiza la Junta Directiva con la Alta Gerencia y el reconocimiento a los esfuerzos por proveer información relevante que les aporte elementos para un adecuado proceso de toma de decisiones.

Se resaltan como fortalezas el desempeño de la Junta Directiva:

- i. La planeación anticipada de las sesiones que se realizaron durante 2020 mediante los planes anuales de trabajo y los cronogramas de la Junta Directiva y sus comités de apoyo. Esto permitió

que las diferentes funciones asignadas a cada órgano fueran distribuidas estratégicamente durante el año, así como que los puntos fueran abordarlos con la suficiente profundidad en cada una de sus sesiones.

- ii. La participación activa de todos los miembros de la Junta Directiva y los comités en las diferentes discusiones, discusiones, en un ambiente de respeto, lo cual permite la contribución de todos los miembros en sanas discusiones a través de diversas ópticas; esto ayuda a realizar el análisis de los puntos del orden del día con la suficiente profundidad y con el aporte de diversos conocimientos y opiniones, que enriquecen el debate.
- iii. Se destaca el rol del presidente de la Junta Directiva, quien ha liderado de manera constructiva, equilibrada y eficiente los temas estratégicos de la sociedad.
- iv. Se reconoce que la Junta Directiva cuenta con miembros comprometidos y que es percibida como un equipo que reúne los perfiles adecuados para asumir los desafíos estratégicos de la organización.

En cuanto a las oportunidades de mejora, se identificó la posibilidad de realizar mejoras en relación con la cantidad y el enfoque de la documentación que se entrega de manera previa y aquella que se presenta en las reuniones. Existe una mayor expectativa por generar un esquema de información hacia la Junta Directiva con foco a los temas materiales, en el cual exista claridad sobre qué se espera de la Junta Directiva, de tal forma que se hagan más eficientes los tiempos de las reuniones.

En relación con la Alta Gerencia, esta considera que el enfoque estratégico abordado por los temas tratados por la Junta Directiva tiene la suficiente profundidad y deriva en lineamientos claros que orientan a la administración. De igual manera, destaca la labor en equipo que realizan la Alta Gerencia con la Junta Directiva, en la cual ambas han alcanzado la capacidad de trabajar en equipo y tienen un nivel de confianza suficiente que contribuye al proceso de toma de decisiones directivas.

Los resultados han permitido importantes discusiones en las juntas directivas del Grupo y la estructuración de planes de acción para continuar avanzando en un proceso de direccionamiento robusto y conforme con las mejores prácticas corporativas que permitan seguir abordando los retos de la mejor manera.

iii. Operaciones con partes vinculadas

a) Atribuciones de la Junta Directiva sobre este tipo de operaciones y situaciones de

conflictos de intereses

Las atribuciones de la Junta Directiva en materia de las operaciones con partes vinculadas son aprobar las operaciones que no se encuentren dentro del giro ordinario de los negocios de las compañías contratantes o aquellas transacciones que no se lleven a cabo a precios de mercado, previa recomendación del Comité de Auditoría y Riesgos. Adicionalmente, deberán ser aprobadas por la Junta Directiva de GEB aquellas operaciones denominadas como “operaciones relevantes” en los términos de la Política de Operaciones con Partes Vinculadas.

Adicionalmente, el reglamento en mención, en el numeral 2 de su artículo 15, establece que se requiere de quórum deliberatorio y mayoría especial en los siguientes casos:

“2. Las operaciones que la Sociedad realiza con partes vinculadas de conformidad con la definición prevista en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y según lo regulado en la Política de Operaciones con Partes Vinculadas, que superen las siguientes cuantías:

a. Con Bogotá, Distrito Capital y demás accionistas que tengan más del 20% del capital social del GEB, administradores del GEB y de sus empresas subordinadas, así como sus familiares cercanos y las sociedades donde cualquiera de estos ejerza control accionario o conjunto, que superen doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes colombianos.

b. Las operaciones que celebre el GEB con partes vinculadas cuya cuantía exceda las atribuciones del presidente de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales”.

Por su parte, el numeral 3 de la Política de Administración de Conflictos de Intereses define tales conflictos como:

“... la situación en donde un administrador o un colaborador ve limitado su juicio independiente y objetivo para ejecutar sus responsabilidades, teniendo que escoger en su decisión entre el interés de la empresa y el suyo propio, el de un tercero o el de una parte vinculada”.

El artículo 18 del Reglamento de la Junta Directiva establece que son deberes de sus miembros:

- **Lealtad.** Consiste en informar a la Junta Directiva plenamente sobre la existencia de un conflicto de intereses real o presunto. Deberán abstenerse de actuar, directamente o a través de personas vinculadas, en situaciones de conflicto de intereses, salvo que tengan la autorización expresa de la Asamblea de Accionistas, según lo establecido en la ley y en el Código de Gobierno Corporativo.

- **No competencia.** Consiste en abstenerse de realizar, directamente o a través de personas vinculadas, actividades que compitan con las de la sociedad, en los términos señalados en las leyes aplicables.

- **Secreto.** Consiste en abstenerse de revelar cualquier información que no sea o deba ser de público conocimiento y que haya conocido por razón del desempeño de sus funciones como miembro de la Junta Directiva. Las disposiciones en materia de administración y resolución de conflictos de intereses, directos o por partes vinculadas, están contenidas en mayor detalle en las políticas de Administración de Conflictos de Intereses y de Operaciones con Partes Vinculadas; igualmente, en el título “Conflicto de intereses” del Código de Ética y en el título VII del Código de Gobierno Corporativo.

b) Detalle de las operaciones con partes vinculadas más relevantes a juicio de la sociedad, incluidas las operaciones entre empresas de GEB

NOTA: cifras en COP presentadas en millones.

Compañía	Operación	Detalles
TGI	Préstamo otorgado el 07 de diciembre de 2007	Plazo de pago: Diciembre de 2022, un solo pago. Saldo a diciembre de 2020: COP\$1.280.057 Ingresos financieros COP\$84.737
	Apoyo técnico	Ingreso por apoyo técnico COP\$14.191
Gebbras	Préstamo otorgado el 14 de agosto de 2015	Valor del préstamo: BRL\$174.820.500 Plazo de pago: 16 años
	Préstamo otorgado el 17 de agosto de 2018	Valor del préstamo: USD\$53.000.000 Plazo de pago: 5 años El saldo de la cuenta por cobrar es de COP\$301.741 Ingresos financieros COP\$16.086
Ebis Guatemala	Préstamo otorgado el 19 de febrero de 2019	Valor del crédito: US\$3.500.000 Ingresos financieros COP\$73 Cancelado el 18 de febrero de 2020
	Contrato de asesoría en servicios de apoyo técnico suscrito el 10 diciembre de 2012. Reembolsos por cobrar por concepto Proyecto S4Hanna	El saldo de la cuenta por cobrar es por COP\$6.001
Trecca	Contrato de asesoría y servicios de apoyo suscrito el 15 de julio de 2011. Reembolsos por cobrar por concepto Proyecto S4Hanna y comisiones por garantías	El saldo de la cuenta por cobrar es por COP\$15.960
EEB Perú Holdings LTD	Contrato de crédito suscrito el 10 de diciembre de 2018	Valor del Contrato: USD\$53.000.000 Plazo de pago: 3 años El saldo de la cuenta por pagar es de COP\$181.527 Gastos financieros COP\$5.470
EEB Gas S.A.S.	Contrato de crédito suscrito el 17 de marzo de 2020	Valor del contrato: COP\$100.000 Plazo de pago: 3 años El saldo de la cuenta por pagar es de COP\$100.370 Gastos financieros COP\$5.465
	Contrato de crédito suscrito el 10 de diciembre de 2018	Valor del contrato: USD\$53.000.000 Fue cancelado el 16 de octubre de 2020
Emgesa	Cuenta por cobrar por concepto de dividendos	COP\$110.966



	Cuenta por cobrar por concepto de dividendos	COP\$73.442
Codensa	Contrato para ejecutar las estrategias de comunicación y posicionamiento definidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Grupo Energía Bogotá en el marco del proyecto de iluminación y ruta navideña Bogotá 2020	Valor del convenio COP\$4.200 IVA incluido
Gas Natural (Vanti)	Cuenta por cobrar por concepto de dividendos	COP \$15.459
	Convenio interadministrativo suscrito con la Secretaría Distrital de Salud, Fondo Financiero Distrital de Salud, en el marco de la colaboración, solidaridad y concurrencia, con el fin de prevenir, contener, atender y mitigar los efectos de la calamidad pública causada por el coronavirus	Plazo de ejecución: 4 meses Aportes en especie GEB: COP\$2.500
Bogotá Distrito Capital	Convenio de cooperación suscrito con la Secretaría de Educación Distrital para apoyar la prestación del servicio público educativo del cual son beneficiarios los estudiantes que pertenecen a las instituciones educativas ubicadas en el área de influencia del GEB	Plazo de ejecución: 4 meses Aportes en especie GEB: COP\$2.532
	Convenio de cooperación suscrito con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá para desarrollar de manera conjunta estrategias de comunicación y posicionamiento en el marco del proyecto de iluminación y ruta navideña Bogotá 2020 siguiendo los lineamientos del Distrito para construir ciudad y ciudadanía y dentro del marco de la Política de Comunicaciones de GEB para mejorar el posicionamiento reputacional	Valor del convenio COP\$4.200 IVA incluido Plazo de ejecución: 5 meses Cuenta por pagar GEB: COP \$600 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá COP\$3.600



c) Conflictos de intereses

En el transcurso del año 2020 se presentaron los siguientes casos correspondientes a eventuales conflictos de intereses por parte de los miembros de la Junta Directiva.

• **Juan Mauricio Ramírez Cortés**

En relación con las discusiones del punto “Convenio interadministrativo entre GEB, TGI y la Secretaría Distrital de Salud como parte vinculada”; el miembro de Junta Directiva, según consta en el acta n.º 1633 de 28 de abril de 2020, se retiró de la sesión.

• **María Lorena Gutiérrez Botero**

Manifestó en la sesión del 26 de febrero de 2020, como consta en el acta n.º 1627, un eventual conflicto de intereses en relación con los asuntos de TGI al ser miembro de la Junta Directiva de Promigas S.A. E.S.P. Adicionalmente, manifestó un potencial conflicto de intereses en la sesión del 22 de diciembre de 2020, como consta en el acta n.º 1645, relacionado con los mismos asuntos.

En el período reportado no se tomaron decisiones para las cuales se haya debido abstener.

• **Martha Yaneth Veleño Quintero**

En la sesión del 17 de noviembre del Comité de Auditoría y Riesgos, como consta en el acta n.º 93, manifestó un eventual conflicto de intereses respecto de cualquier decisión relativa a Certicámara, por ser esta una filial de la Cámara de Comercio de Bogotá, empresa en la que se desempeña como vicepresidenta ejecutiva; la administración contestó que no se sometería a consideración ninguna discusión relevante ni de decisión sobre la materia, por lo cual no habría conflicto de intereses alguno.

En el período reportado no se tomaron decisiones para las cuales se haya tenido que abstener.

d) Mecanismos para resolver conflictos de intereses entre empresas de GEB y su aplicación durante el ejercicio

Conforme con lo establecido por la Política de Administración de Conflictos de Intereses adoptada por GEB el 27 de septiembre de 2018, el procedimiento para los administradores, miembros de Junta Directiva y representantes legales es el siguiente:

- Suspender cualquier actuación o intervención directa o indirecta en las actividades y decisiones que tengan relación con el eventual conflicto de intereses.
- Informar de la situación del eventual conflicto de intereses a la Dirección de Cumplimiento de GEB, o al área que haga sus veces, a través de la secretaría de la Junta Directiva con diligenciamiento del formato establecido para tal fin y adjuntando toda la información necesaria que permita establecer la existencia o no del conflicto de intereses.
- La Dirección de Cumplimiento presentará la situación ante el Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva, el cual evaluará la existencia o no del conflicto y hará su respectiva clasificación.
- En caso de que el Comité de Auditoría y Riesgos determine que sí existe un conflicto de intereses, la persona implicada se abstendrá de participar en la deliberación o decisión del respectivo asunto y deberá retirarse de la sesión.
- El Comité de Auditoría y Riesgos recomendará a la Junta Directiva las medidas que se deben llevar a cabo para su administración y manejo.
- Las medidas pueden ser las siguientes:
 - i) Que el administrador se abstenga de participar en la situación que le genera el conflicto.
 - ii) En caso de que se considere relevante su participación en la decisión y voto, se deberá contar con la autorización previa de la Asamblea General de Accionistas, la cual se otorgará para cada caso en particular, siempre que con ello no se perjudiquen los intereses de la Sociedad.

Cuando el administrador tenga la calidad de accionista, deberá abstenerse de participar en la respectiva decisión y sus acciones no se tomarán en cuenta para conformar la mayoría decisoria.

Lo anterior no exime al administrador de entregarle a la Asamblea General de Accionistas toda la información que esta requiera respecto del conflicto de intereses y de abstenerse de participar en actos respecto de los cuales exista dicho conflicto.
- En el caso de los miembros de la Junta Directiva, si el Comité de Auditoría y Riesgos considera que existe un conflicto de intereses permanente y que pueda afectar el conjunto de las operaciones de la sociedad, lo pondrá en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas, que decidirá si procede o no la remoción del cargo. En caso de que el conflicto permanente afecte a una sola operación, el Comité de Auditoría y Riesgos recomendará a la Junta las medidas para su administración.



- En el caso de que el eventual conflicto de intereses sea manifestado durante una sesión de Junta Directiva o de sus comités, el miembro implicado deberá retirarse transitoriamente de la reunión y en un Comité de Auditoría y Riesgos posterior se revisará la existencia o no del mismo.

iv. Sistemas de Gestión de Riesgos de GEB

a) Explicación del Sistema de Control Interno (SCI) de GEB y sus modificaciones durante el ejercicio

Uno de los compromisos con nuestros grupos de interés es mantener un adecuado ambiente de control a partir de un Modelo de Arquitectura de Control, que se fundamenta en Tres Líneas de Defensa, las cuales tienen las siguientes características: (i) la primera línea, ejercida por los colaboradores, permite identificar y gestionar los riesgos (control-autocontrol) e implementar acciones correctivas para hacer frente a deficiencias de procesos y controles; (ii) la segunda línea consiste en la función de supervisión y monitoreo de la eficacia de los controles de la primera línea, así como la asesoría, acompañamiento, prevención, institucionalización, detección (investigación) y reacción, y la ejecución del programa de defensa corporativa ejercido a través de la Dirección de Cumplimiento; (iii) la tercera línea implica el ase-

guramiento independiente mediante actividades de auditoría externa e interna, así como el diseño, aseguramiento e implementación de planes de auditoría para procesos claves de la organización (auditor de grupo + auditores especializados). En el Acuerdo de Grupo Empresarial están establecidas las disposiciones para esta materia.

b) Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio

En junio de 2017 adoptamos la Política de Control Interno y Prevención del Fraude y la Corrupción, la cual establece los compromisos de las empresas que conforman el Grupo con la adopción y mantenimiento de un Sistema de Control Interno que les permita el logro, de manera ordenada y eficiente, de sus objetivos y les ayude a conseguir una gestión adecuada y los resultados esperados mediante la implementación de normas y procedimientos.

Entre los compromisos establecidos en la política están acatar la normativa aplicable a las empresas del Grupo y acoger como criterios principales los componentes del Sistema de Control alineados con el Modelo COSO; así mismo, aplicar el Modelo de Tres Líneas de Defensa según el estándar impulsado por la European Confederation of Institutes of Internal Auditing (ECIIA), con

el cual definimos las responsabilidades frente al Sistema de Control Interno.

Durante el ejercicio 2020, el marco del SCI sobre el cual opera la compañía no tuvo modificaciones.

c) Materialización de riesgos durante el ejercicio

Durante 2020 se registra para la Sucursal de Transmisión la materialización del riesgo estratégico “Incumplimiento de la fecha de puesta en operación oficial de los proyectos de expansión” en los proyectos La Loma 500 kv y Altamira 115 kv.

Proyecto La Loma 500 kv. Dado por el no reconocimiento del Ministerio de Minas y Energía (MME) de los 22 días de prórroga, transcurridos entre el 31 de diciembre de 2018 (fecha oficial de puesta en operación) y el 22 de enero de 2019 (fecha real de puesta en operación), por imposibilidad de energizar por causas ajenas a GEB (reprogramación de consignaciones de energización del proyecto XM debido a emergencia en planta de generación Termogujaira).

Acciones tomadas:

- Recurso de reposición ante MME.
- Ante la respuesta negativa al recurso de reposición ante MME (Resolución MME 41138 del 18 de mayo de 2020), desde la Gerencia Jurídica se presentó acción judicial en contra de las resoluciones expedidas por el MME el pasado 30 de octubre de 2020 para la recuperación de la compensación.

Proyecto Altamira 115 kv. Debido al no reconocimiento del MME de 212 días de prórroga, transcurridos entre el 31 de marzo de 2019 (fecha oficial de puesta en operación) y el 29 de octubre de 2019 (fecha real de puesta en operación), por imposibilidad de energizar por causas ajenas a GEB (demoras del contratista, demoras en la autorización del acceso a la subestación por parte del OR-Electrohuila, retención de comunicación de cumplimiento de requisitos Código de Redes para XM por parte del OR-Electrohuila al no llegar a acuerdos en el valor de arriendo del terreno).

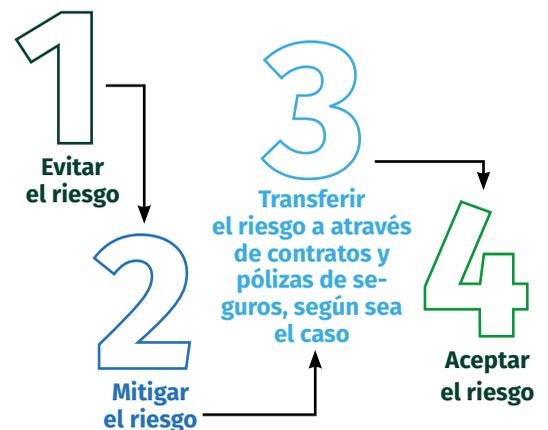
Acciones tomadas:

- Recurso de reposición ante MME.
- Ante la respuesta negativa al recurso de reposición ante MME (Resolución MME 40205 del 17 de julio de 2020), se evalúa desde las áreas jurídicas la posibilidad de recuperación de la

compensación mediante acciones judiciales (1 de abril al 5 de junio). El contratista asumió parte de la compensación asociada a su demora (6 de junio al 3 de octubre) y se analiza jurídicamente cómo proceder con eventuales reclamaciones ante el OR (4 de octubre al 29 de octubre) por retención arbitraria de la certificación del cumplimiento del Código de Redes por parte de GEB.

d) Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos

GEB dispone de un Sistema de Gestión Integral de Riesgos diseñado e implementado según referentes y estándares internacionales de la Norma ISO 31000 y del informe del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, con el fin de brindar herramientas que faciliten identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar los riesgos dentro del apetito de riesgo aceptado y proporcionar confianza y seguridad respecto al logro de los objetivos estratégicos. Según la valoración y el nivel del riesgo, GEB implementa las siguientes estrategias de tratamiento:



De acuerdo con las estrategias de tratamiento de riesgos adoptadas, se definen los controles para asegurar que dichas estrategias se lleven a cabo de forma adecuada y oportuna. Así, ante la materialización de un riesgo, el respectivo directivo de la empresa involucrada comunica a las partes responsables y vela por que se ejecuten las siguientes actividades:

- Identificar la causa y sus consecuencias reales.
- Definir e implementar acciones para minimizar el impacto.
- Establecer e implementar controles o acciones preventivas para evitar que el riesgo se vuelva a materializar.
- Hacer seguimiento a la efectividad de los controles tanto correctivos como preventivos.
- Actualizar la valoración del riesgo y los controles.
- Documentar la materialización de riesgos, determinar las lecciones aprendidas y divulgar sus conclusiones a través de medios de comunicación internos de GEB. Si el riesgo se materializa en una de las empresas controladas, esta informará sobre el hecho al área responsable de la gestión de riesgos del corporativo.

v. Asamblea General de Accionistas de GEB

a) Diferencias de funcionamiento de la Asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los Estatutos y Reglamento de la Asamblea de la sociedad

La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano social de gobierno de GEB S.A. E.S.P. y representa el principal mecanismo para el suministro de información a los accionistas y para llevar a cabo el control efectivo por parte de estos respecto de la marcha de la sociedad.

GEB ha implementado en un 100% las medidas contenidas en el Código País, en línea con las recomendaciones de la OCDE y en relación con el funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas, así:

(i) La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, el cual establece las reglas para el funcionamiento del máximo órgano de gobierno de la sociedad, conformado por todos los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones o sus representantes o mandatarios (medida n.º 9 del Código País).



(ii) Con el fin de facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, se realizan, entre otras, las siguientes gestiones (medida n.º 10 del Código País, Estatutos Sociales capítulo V, Reglamento de la Asamblea General de Accionistas):

- La convocatoria a la Asamblea General de Accionistas ordinaria se hace con no menos de 30 días de anticipación; en el caso de las reuniones extraordinarias, con no menos de 15 días de anticipación (Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, capítulo II).
- Se emplean mecanismos que aseguran la máxima difusión y publicidad de la convocatoria con medios electrónicos, como la página web corporativa, entre otros (Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, artículo 8).
- Con el fin de aumentar la transparencia en el proceso de toma de decisiones durante la Asamblea, la sociedad, simultáneamente con la convocatoria, pone a disposición de los accionistas las propuestas de acuerdo que la Junta Directiva elevará a la Asamblea, con un estándar superior al señalado en el Código



País (este último requiere anticipación de 15 días) (Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, artículo 22).

- Con el fin de facilitar su análisis y evitando la votación conjunta de temas o propuestas de acuerdo que deberían resolverse individualmente para su mejor comprensión, los puntos del orden del día incluyen con precisión el contenido de los temas por tratar y en el caso de modificaciones de los Estatutos se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes (Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, artículo 8).
 - (iii) Se regula la representación de los accionistas, no limitándose el derecho a hacerse representar en la Asamblea General: se puede delegar el voto en cualquier persona, sea esta accionista o no (medida n.º 11 del Código País, Estatutos Sociales artículo 57, Reglamento de la Asamblea General de Accionistas título III).
 - (iv) El Reglamento de la Asamblea de la sociedad dispone que los miembros de la Junta Directiva y los presidentes de los comités de esta, así como el presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas (medida n.º 12 del Código País, Reglamento de la Asamblea General de Accionistas artículo 2).

Los Estatutos Sociales de GEB establecen mayorías calificadas para asuntos como las reformas estatutarias (70% de las acciones representadas), colocación de acciones ordinarias sin sujeción al derecho de preferencia (70% de las acciones representadas), disminución de la cuantía de utilidades por distribuir en proporción menor del 50% (78% de las acciones representadas) y pago de dividendos en acciones liberadas (80% de las acciones representadas).

El Acuerdo de Accionistas depositado el 31 de julio de 2018 por el Distrito Capital en el Proceso de Democratización de Acciones establece que el Distrito, como accionista mayoritario de GEB, podrá votar negativa o afirmativamente las decisiones de la Asamblea relacionadas con las reformas en el capital de la sociedad, incluyendo la emisión de cualquier tipo de acciones, la venta a cualquier título de una o varias transacciones relacionadas con activos de la sociedad que sean iguales o superiores al 15% de la Capitalización Bursátil, las reformas estatutarias que requieran el cambio del objeto social principal de la sociedad, la disolución anticipada y la modificación de los aspectos del Acuerdo de Accionistas con el Distrito Capital



incluidos en los Estatutos de la sociedad y la distribución a título de dividendo de utilidades retenidas o de reservas constituidas en ejercicios anteriores. Sin embargo, para que el Distrito Capital pueda votar afirmativamente algunos de los supuestos mencionados antes deberá contar, incluido su voto, con un número total de votos favorables igual o superior al 70% del capital suscrito de GEB.

b) Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas

La convocatoria a las asambleas generales de accionistas, celebradas el 31 de enero, el 30 de marzo y 13 de octubre de 2020, se realizó con la anticipación establecida en los Estatutos Sociales, de conformidad con la normativa aplicable, esto es, con 15 días comunes de anticipación para las sesiones extraordinarias y 30 días comunes para la sesión ordinaria, lo cual permitió a los accionistas realizar el derecho de inspección de los libros y documentos de GEB. Asimismo, toda la información relacionada con el ejercicio 2020, así como demás información de su interés para la Asamblea General, fue subida a la página web de GEB para permitir un fácil acceso a todos los grupos de interés.

Tanto la página web de GEB como los documentos corporativos actualizados se encuentran en inglés y en español para tener un mayor alcance.

Como consecuencia de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno nacional a causa de la Covid, las asambleas generales de accionistas, ordinaria y extraordinaria, respectivamente celebradas el 30 de marzo y 13 de octubre de 2020, se llevaron a cabo por medios virtuales, vía streaming, lo cual facilitó la participación de los accionistas y fue un mecanismo de adaptación a las circunstancias derivadas de la emergencia. La implementación de esta estrategia permitió la continuidad ininterrumpida en las actividades y funciones previstas en los Estatutos Sociales y se logró en ambas sesiones una asistencia superior al 92%.

c) Información a los accionistas y comunicación con los mismos

Conforme con lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo adoptado por GEB, los accionistas tienen derecho a que sus solicitudes de información sean efectivamente atendidas de conformidad con las disposiciones del código y demás reglamentaciones internas de GEB. No obstante, cuando la respuesta a una solicitud de información formulada por un accionista pueda ponerlo en ventaja, dicha información se pondrá a disposición de los demás inversionistas a través de la página web, conforme a las disposiciones regulatorias aplicables en su condición de emisor de valores.

GEB cuenta con una Gerencia de Relación con el Inversio-



nista, cuyo objetivo es divulgar a los accionistas e inversionistas, reguladores y bolsas de valores y agencias calificadoras de riesgo información sobre el desempeño comercial, financiero y operativo de las compañías del Grupo y del entorno económico en el cual desarrollan sus actividades. Se trata de información financiera y no financiera que les permite a los diferentes grupos de interés contar con elementos de juicio para la toma de sus decisiones. A través de esta permanente comunicación, la Gerencia de Relación con el Inversionista busca establecer una relación de confianza con ellos y consolidar el posicionamiento de GEB en los mercados financieros nacional e internacional.

Asimismo, GEB reportó a través del SIMEV, de la Superintendencia Financiera de Colombia, 73 actuaciones consideradas como información relevante con el fin de comunicar de manera oportuna, veraz, clara y suficiente, para, de esta forma, brindar transparencia al mercado de valores y confianza a todos los agentes que participan en él, así como proveer a los grupos de interés información suficiente para la toma de decisiones, divulgando aquella que pueda tener algún impacto en GEB y sus acciones.

En el transcurso del 2020 se realizó la divulgación de la siguiente información relevante:

Información relevante reportada en 2020

Tema	Número
Asambleas extraordinarias	2
Avisos publicados por la sociedad	26
Calificación emisor	2
Calificación valores	3
Cambio de Junta Directiva	1
Cambio de representantes legales	2
Cambio de revisor fiscal	1
Citación a Asamblea Ordinaria	2
Decisiones de Asamblea	7
Decisiones de Junta Directiva	4
Emisión de valores	6
Informes de fin de ejercicio	4
Iniciación de procesos judiciales o administrativos	1
Inversión en otras sociedades	1
Noticias en medios de comunicación de emisores de valores	3
Ofertas públicas de adquisición	1
Proyecto utilidad o pérdida por presentar a Asamblea	1
Publicación prospectos de emisión	2
Reforma de Estatutos	2
Representación de accionistas (Resolución 116 de febrero 27 de 2002)	3
Total	74

d) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad

Consultas y requerimientos de inversionistas y grupos de interés calificados a diciembre 2020:

- Indicador de requerimientos

VARIABLES	TOTAL
Solicitudes resueltas <= 5 días hábiles	501
Solicitudes totales	528
Indicador	94,9%
Promedio días resueltas	2,1

Solicitudes grupo 1: Inversionistas, analistas, calificadoras y otros grupos de interés calificados

Solicitudes totales: 363

Solicitudes resueltas <= 5 días hábiles: 349

Indicador: 96,1%

Promedio días: 2,0

TEMAS	TOTAL
GEB	114
ASG	64
Calificadoras de riesgo	45
TGI & Cálidda	32
Financiamiento	26
Covid-19	22
Regulación	14
Otros	46
Total	363





- Solicitudes grupo 2: Solicitud de certificados de renta (persona natural-comisionistas), información acerca de su calidad de accionista (persona natural), fechas de pago de dividendos (persona natural) o información acerca del pago de devolución de retención en la fuente (comisionistas):
 - Solicitudes totales: 165
 - Solicitudes resueltas <= 5 días hábiles: 152
 - Indicador: 92,1%
 - Promedio días: 2,8
 - Reuniones: Más de 70

Eventos organizados por GRI, conferencias, roadshows, webinars e investors group calls

- Eventos organizados por la Gerencia de Relación con el Inversionista
- Desayuno “Conversaciones Estratégicas con la Alta Gerencia del Grupo Energía Bogotá”: más de 20 inversionistas y analistas locales.
- Desayuno “Resultados 2019 y Perspectivas 2020 con Banca y Comisionistas”: 40 representantes de alto nivel de la banca y comisionistas de bolsa.
- Conferencias: JP Morgan, Bank of America, Colombia Inside Out, LarrainVial, Credicorp Capital, Colombia Investment Summit, más de 60 reuniones con inversionistas.
- Roadshows bonos locales e internacionales: más de 80 reuniones con inversionistas.
- Webinars con participación de GEB (Alta Dirección): BTG Pactual - Sesión Webex Grupo Energía Bogotá, Bonds, Loans & Sukuk 24, Credicorp Capital-Webinar | Utilities Colombia “Desafíos en este 2020 y Oportunidades para el 2021 con GEB y EPM”, CEO Forum BTG Pactual, Bonds & Loans Latam.
- Investors group calls: SMBC y Scotiabank, más de 20 inversionistas.

Calificadoras de riesgo

GEB	<ul style="list-style-type: none"> • Corporativa y bono internacional Fitch: BBB, perspectiva estable. • Corporativa y bono local Fitch: AAA, perspectiva estable. • Corporativa y bono internacional Moody’s: Baa2, perspectiva negativa.
TGI	<ul style="list-style-type: none"> • Corporativa y bono internacional Fitch: BBB, perspectiva estable. • Bono internacional Moody’s: Baa3, perspectiva estable.
Cálidda	<ul style="list-style-type: none"> • Corporativa y bono internacional Fitch: BBB, perspectiva estable. • Bono internacional Moody’s: Baa2, perspectiva estable. • Corporativa internacional S&P: BBB-, perspectiva negativa. • Bonos locales Moody’s: AAA,pe. • Bonos locales Class & Asociados: AAA, perspectiva estable.
Electro Dunas	<ul style="list-style-type: none"> • Bonos locales Apoyo & Asociados: AAA (Pe). • Bonos locales Class & Asociados: AAA.

e) Datos de asistencia a la Asamblea General de Accionistas

Sesión del 31 de enero de 2020	Sesión del 30 de marzo de 2020	Sesión del 13 de octubre de 2020
95,269912% (8.746'899.298)	92,09643% (8.455'501.533)	94,411407% (8.668'078.427)

f) Detalle de los principales acuerdos tomados

Durante el año 2020 se realizaron tres sesiones de la Asamblea General de Accionistas:

- El 31 de enero de 2020 sesionó la Asamblea General de Accionistas, donde se eligió la conformación actual de la Junta Directiva.
- El 30 de marzo de 2020 sesionó la Asamblea General de Accionistas Ordinaria, en la cual se tomaron las siguientes decisiones:
 - Consideración de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 y sus anexos.
 - *Informe de gestión sostenible 2019.*
 - *Informe anual de Gobierno Corporativo.*
 - *Informe de operaciones con partes vinculadas.*
 - Presentación de Estados Financieros Separados y Consolidados para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
 - Opinión del revisor fiscal sobre los Estados Financieros.
 - Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades y pago de dividendos.
 - Elección del revisor fiscal.
 - Reforma de los Estatutos Sociales.
 - Autorización garantía Trecca.
 - Autorización emisión Bono Verde GEB.
- El 13 de octubre de 2020 sesionó la Asamblea General de Accionistas y se tomaron las siguientes decisiones:
 - Elección de la Comisión de Redacción y Aprobación del Acta de la Asamblea.
 - Modificación garantía Trecca.



vi. Retos

- Continuar con la aplicación del protocolo para el desarrollo de las reuniones virtuales de la Junta Directiva y sus comités como mecanismo de adaptación a las circunstancias derivadas de la emergencia causada por la Covid, permitiendo así la continuidad ininterrumpida de las actividades y funciones previstas en los planes anuales de trabajo de dichos órganos corporativos.
- Mantener y continuar gestionando las buenas prácticas y los estándares de Gobierno Corporativo en el Grupo.
- Divulgar y comunicar interna y externamente los avances en materia de Gobierno Corporativo y posicionar a la empresa como líder en esta materia.
- Actualizar y consolidar las medidas de Gobierno Corporativo en el Grupo Empresarial articulando las mejores prácticas en materia ambiental, social y de gobernanza (ESG por sus siglas en inglés).
- Verificar el cumplimiento de las medidas adoptadas en las empresas.

